

Incidente.

Levantamiento
de.

Medida.

2013 6

- 210

Señor
JUEZ 52 CIVIL MUNICIPAL
Bogotá, D.C.

Ref.: Proceso Ejecutivo CONTRA, CREAUTOMOTRIZ.
Radicación número, 110140030482013-0021000.

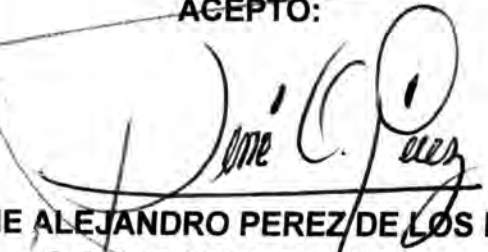
NELSON ACERO MATAALLANA, mayor de edad, domiciliado y residenciado en la ciudad de Bogotá, D.C. e identificado como aparece al pie de mi firma, de manera respetuosa manifiesto a Ud. Que he conferido poder al Doctor, RENE ALEJANDRO PEREZ DE LOS RIOS, mayor de edad, domiciliado y residenciado en la ciudad de Bogotá, D.C. e identificado con la cédula de ciudadanía número 13.009.020 de Ipiales, portador de la tarjeta profesional número 61.273 expedida por el C.S.J. para que en mi nombre y representación, PRESENTE INCIDENTE PARA EL LEVANTAMIENTO DE LA MEDIDA CAUTELAR, del vehículo de placas, VER-669; quien ha sido el poseedor del vehículo de uso público el cual fue adquirido también por la señora, ADRIANA CUELLAR VERANO, rodante el cual ha sido cancelado casi en su totalidad. De manera esencial se hace constar que desde el momento en que se compra el vehículo hasta la fecha los UNICOS POSEEDORES MATERIALES HAN SIDO LOS SEÑORES, NELSON ACERO MATAALLANA Y Sra. ADRIANA CUELLAR VERANO, faltando únicamente consolidar la tradición del vehículo.

Mi apoderado queda facultado para recibir, conciliar, transigir, sustituir, reasumir e interponer todos los recursos de ley para el cabal cumplimiento del mandato conferido.

Respetuosamente,


NELSON ACERO MATAALLANA
C.C.# 79.520.665

ACEPTO:


RENE ALEJANDRO PEREZ DE LOS RIOS
C.C.# 13.009.020 de Ipiales
T.P.# 61.2 xp. Por el C.S.J.



1692

Consecutivo 1

NOTARIA SESENTA (60) DEL CIRCULO DE BOGOTA

EN LA PRESENTE HOJA SE HA HECHO LA DILIGENCIA DE PRESENTACION P LA(S) PERSONA(S) QUE A CONTINUACIÓN SE INDIVIDUALIZA(N) CORRESPO DOCUMENTO ADJUNTO CUYO CONTENIDO SE RESUME ASÍ:

PODER.



DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO

En el despacho de la Notaria Sesenta del círculo de BOGOTÁ D.C., el día 26/09/2014 08:37 a.m se presentó:

ACERO MATALLANA NELSON

quien se identificó con:

CC. No. 79.520.665

y dijo que reconoce el anterior documento como suyo, y que la firma es de su puño y letra. Igualmente reconoce como suya la huella dactilar del índice derecho que a continuación se estampa.



FOTO



IN R
NOTARIA ENCARGA

BOGOTÁ, D.C.

FIRMA AUTOGRA EL DE

ADVERTENCIA: EL PRESENTE DOCUMENTO CARECE DE VALIDEZ SI TIENE ENMENDADURAS, TACHADURAS ETIQUETAS SOBREPUESTAS, O SI EL DOCUMENTO ADJUNTO NO TIENE SELLOS DE UNIÓN Y DE RÚBRICAS DE ESTA NOTARÍA O SU CONTENIDO NO COINCIDE CON LO ARRIBA INDICADO.

Func.º: ROGELIO ARIZA



MINISTERIO DE TRANSPORTE

Página 1 de 1

Certificado de tradición**Nro. CT600151938**

El vehículo de placas VER669 tiene las siguientes características:

Placa:	VER669	Clase:	AUTOMÓVIL
Marca:	HYUNDAI	Modelo:	2009
Color:	AMARILLO		
Carrocería:	SEDAN	Servicio:	Público
Serie:	KMHCM41AP8U246137	Motor:	G4EE8001758
Chasis:	KMHCM41AP8U246137	Línea:	ACCENT GL
VIN:		Capacidad:	Pasajeros 5
Cilindraje:	1399	Puertas:	4
Nro de Orden:	23635	Estado:	REGISTRADO

Tarjeta de operación: 1338373

Fecha de expedición T.O.: 18/11/2012

Manifiesto de aduana o Acta de remate: 01639040640840 con fecha de importación 06/09/2008, Cali

Empresa Afiliadora: RADIO TAXI AUTOLAGOS S.A.

Medidas Cautelares y limitaciones

Inscrita

EMBARGO según oficio 013-0850 del 19-04-2013, Radicado en SDM el 22-04-2013 Nro de expediente 2013-0210, Proferido de JUZGADO 52 CIVIL MUNICIPAL CALLE 14 #. 7-36 PISO 17 SEGÚN OFICIO de BOGOTÁ D.C. dentro del proceso: Ejecutivo Singular de RAFAEL EDUARDO CELIS LOZANO en contra de CENTRO EMPRESARIAL AUTOMOTRIZ S.A.S..

Prenda o Pignoración

Limitación a la propiedad: PRENDA a: MOVILES FINANCIEROS SA.

Propietario(s) Actual(es)

CREA UTOMOTRIZ SAS

Historial de propietarios

25/11/2009 De JOSE FABRICIANO TORRES RUIZ, A CELSO ALFONSO LOZANO, Traspaso; 05/05/2010 De CELSO ALFONSO LOZANO, A CREA UTOMOTRIZ SAS, Traspaso

Dado en Bogotá, 24 de julio de 2013 a las 10:04:05

A solicitud de: ADRIANA CUELLAR VERANO con C.C. C52046288 de Bogotá.

Funcionario Secretaría de Movilidad

RAP

HECTOR IVAN ARBOLEDA
Funcionario SIM

De conformidad con el artículo 12 del Decreto Nacional 2150 de 1995, Resolución 3142 del 28 de diciembre de 2001 de la Secretaría de Tránsito de Bogotá, la Resolución 133 del 31 de marzo de 2008 de la Secretaría Distrital de Movilidad y el paragrafo del Artículo 105 del Acuerdo 257 del 30 de noviembre de 2006 del Concejo de Bogotá D.C., la firma mecánica que aparece en el presente documento tiene plena validez para todos los efectos legales.

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE MOVILIDAD



servicio integral para la movilidad

(0) - Usuario / (1) - carpeta

Calle 64C No. 88A - 44 www.simbogota.com.co - Bogotá, Colombia
Call Center: 291 6999BOGOTÁ
HUMANAS



CREAUTOMOTRIZ S.A

Centro Empresarial Automotriz S.A

Bogotá D.C., 24 de septiembre de 2010

Señor (a)
ADRIANA CUELLAR
NELSON ACERO
Calle 1/5 No. 17 A – 11 Casa 83
Ciudad

REFERENCIA: CAMBIO DE DIRECCION

Por medio del presente escrito, y de a lo acuerdo a lo informado telefónicamente, nos permitimos informar que por reestructuración de la Compañía será atendido (a) en la Avda. Cra. 68 No. 67 C – 70 piso 2, teléfono 3102112575, 66607459.

Cordialmente,


CREAUTOMOTRIZ S.A.
Centro Empresarial Automotriz S.A.
CREAUTOMOTRIZ S.A.
Nit. No. 900.215.206-9



CREAUTOMOTRIZ S.A

Centro Empresarial Automotriz S.A

Bogotá D.C. 22 de diciembre de 2010.
CREA 211-10

Señores
NELSON ACERO
ADRIANA CUELLAR VERANO
Calle 175 No. 17 A 11 Casa 83
Ciudad

REFERENCIA

CARTERA

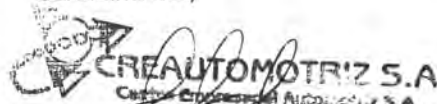
Apreciado deudor:

Al tiempo de presentarle un cordial saludo, me permito informarle que hemos celebrado con la sociedad GRUPO VEHICOOP S.A.S. un contrato de mandato para el recaudo de las cuotas mensuales y el valor total de su deuda con nuestra compañía.

Por lo anterior, le solicitamos que a partir del mes de enero de 2011 efectúe su pago directamente en la sede social de GRUPO VEHICOOP S.A.S. ubicada en la Calle 71 No. 11 – 10 Oficina 202.

Cualquier inquietud al respecto le solicitamos aclararla personal o telefónicamente con nuestra oficina ó directamente con GRUPO VEHICOOP S.A.S. comunicándose a los teléfonos 212 05 22, 212 05 34, 212 05 45 y 212 05 74.

Cordialmente,


CREAUTOMOTRIZ S.A
Centro Empresarial Automotriz S.A
NIT. 900.215.206-0

ARGENIS FERNANDEZ
Representante Legal
CREAUTOMOTRIZ S.A.S.

3106198707
Yolanda Herrera

RELACION LETRAS Y CHEQUES

FINANCIACION DIRECTA				
	CLIENTE	VALOR	FECHA VENC.	OBSERVACIONES
9	NELSON ACERO - ADRIANA CUELLAR	\$ 1.619.166,00	15/12/2010	
10	NELSON ACERO - ADRIANA CUELLAR	\$ 1.619.166,00	15/01/2011	
11	NELSON ACERO - ADRIANA CUELLAR	\$ 1.619.166,00	15/02/2011	
12	NELSON ACERO - ADRIANA CUELLAR	\$ 1.619.166,00	15/03/2011	
13	NELSON ACERO - ADRIANA CUELLAR	\$ 1.619.166,00	15/04/2011	
14	NELSON ACERO - ADRIANA CUELLAR	\$ 1.619.166,00	15/05/2011	
15	NELSON ACERO - ADRIANA CUELLAR	\$ 1.619.166,00	15/06/2011	
16	NELSON ACERO - ADRIANA CUELLAR	\$ 1.619.166,00	15/07/2011	
17	NELSON ACERO - ADRIANA CUELLAR	\$ 1.619.166,00	15/08/2011	
18	NELSON ACERO - ADRIANA CUELLAR	\$ 1.619.166,00	15/09/2011	
19	NELSON ACERO - ADRIANA CUELLAR	\$ 1.619.166,00	15/10/2011	
20	NELSON ACERO - ADRIANA CUELLAR	\$ 1.619.166,00	15/11/2011	
21	NELSON ACERO - ADRIANA CUELLAR	\$ 1.619.166,00	15/12/2011	
22	NELSON ACERO - ADRIANA CUELLAR	\$ 1.619.166,00	15/01/2012	
23	NELSON ACERO - ADRIANA CUELLAR	\$ 1.619.166,00	15/02/2012	
24	NELSON ACERO - ADRIANA CUELLAR	\$ 1.619.166,00	15/03/2012	
25	NELSON ACERO - ADRIANA CUELLAR	\$ 1.619.166,00	15/04/2012	
26	NELSON ACERO - ADRIANA CUELLAR	\$ 1.619.166,00	15/05/2012	
27	NELSON ACERO - ADRIANA CUELLAR	\$ 1.619.166,00	15/06/2012	
28	NELSON ACERO - ADRIANA CUELLAR	\$ 1.619.166,00	15/07/2012	
29	NELSON ACERO - ADRIANA CUELLAR	\$ 1.619.166,00	15/08/2012	
30	NELSON ACERO - ADRIANA CUELLAR	\$ 1.619.166,00	15/09/2012	
31	NELSON ACERO - ADRIANA CUELLAR	\$ 1.619.166,00	15/10/2012	
32	NELSON ACERO - ADRIANA CUELLAR	\$ 1.619.166,00	15/11/2012	
33	NELSON ACERO - ADRIANA CUELLAR	\$ 1.619.166,00	15/12/2012	
34	NELSON ACERO - ADRIANA CUELLAR	\$ 1.619.166,00	15/01/2013	
35	NELSON ACERO - ADRIANA CUELLAR	\$ 1.619.166,00	15/02/2013	
36	NELSON ACERO - ADRIANA CUELLAR	\$ 1.619.166,00	15/03/2013	
37	NELSON ACERO - ADRIANA CUELLAR	\$ 1.619.166,00	15/04/2013	
38	NELSON ACERO - ADRIANA CUELLAR	\$ 1.619.166,00	15/05/2013	
39	NELSON ACERO - ADRIANA CUELLAR	\$ 1.619.166,00	15/06/2013	
40	NELSON ACERO - ADRIANA CUELLAR	\$ 1.619.166,00	15/07/2013	
41	NELSON ACERO - ADRIANA CUELLAR	\$ 1.619.166,00	15/08/2013	
42	NELSON ACERO - ADRIANA CUELLAR	\$ 1.619.166,00	15/09/2013	
43	NELSON ACERO - ADRIANA CUELLAR	\$ 1.619.166,00	15/10/2013	
44	NELSON ACERO - ADRIANA CUELLAR	\$ 1.619.166,00	15/11/2013	
45	NELSON ACERO - ADRIANA CUELLAR	\$ 1.619.166,00	15/12/2013	
46	NELSON ACERO - ADRIANA CUELLAR	\$ 1.619.166,00	15/01/2014	
47	NELSON ACERO - ADRIANA CUELLAR	\$ 1.619.166,00	15/02/2014	
48	NELSON ACERO - ADRIANA CUELLAR	\$ 1.619.166,00	15/03/2014	
TOTAL		\$ 64.766.640,00		

VEHICULO RENAULT CITIUS VER 669

TELEF. 6777362-3003005885

CALLE 175 NO. 17 A - 11 CASA 83

CUOTA POLIZA TODORIESGO \$317,700



01



* 1 3 2 2 6 7 8 2 5 *

7



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE CEDRITOS

24 DE JULIO DE 2013 HORA 12:18:42

R038907785

PAGINA: 1 de 2

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O INSCRIPCION DE DOCUMENTOS

LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA, CON FUNDAMENTO EN LAS MATRICULAS E INSCRIPCIONES DEL REGISTRO MERCANTIL

ADVERTENCIA: ESTA SOCIEDAD NO HA CUMPLIDO CON LA OBLIGACION LEGAL DE
RENOVAR SU MATRICULA MERCANTIL. POR TAL RAZON LOS DATOS CORRESPONDEN
A LA ULTIMA INFORMACION SUMINISTRADA POR EL COMERCIANTE EN EL
FORMULARIO DE MATRICULA Y/O RENOVACION DEL AÑO : 2011

CERTIFICA:

NOMBRE : CENTRO EMPRESARIAL AUTOMOTRIZ S A S

SIGLA : TAXI CREA AUTOMOTRIZ SAS

N.I.T. : 900215206-9

DOMICILIO : BOGOTA D.C.

CERTIFICA:

MATRICULA NO: 01795350 DEL 22 DE ABRIL DE 2008

CERTIFICA:

RENOVACION DE LA MATRICULA :15 DE ABRIL DE 2011

ULTIMO AÑO RENOVADO: 2011

ACTIVO TOTAL REPORTADO:\$992,920,372

CERTIFICA:

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : CR 69 H # 79A - 21

MUNICIPIO : BOGOTA D.C.

EMAIL DE NOTIFICACION JUDICIAL : michael.r.g778@hotmail.com

DIRECCION COMERCIAL : CR 69 H # 79A - 21

MUNICIPIO : BOGOTA D.C.

EMAIL COMERCIAL : direcciongeneral@creautomotriz.com

CERTIFICA:

CONSTITUCION: QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 0000585 DE NOTARIA 2 DE
BOGOTA D.C. DEL 22 DE FEBRERO DE 2008, INSCRITA EL 22 DE ABRIL DE 2008
BAJO EL NUMERO 01207794 DEL LIBRO IX, SE CONSTITUYO LA SOCIEDAD
COMERCIAL DENOMINADA CENTRO EMPRESARIAL AUTOMOTRIZ CREAUTOMOTRIZ S A
SIGLA TAXI CREAUTOMOTRIZ S A.

CERTIFICA:

QUE POR ACTA NO. 12 DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DEL 23 DE JULIO DE
2010, INSCRITA EL 24 DE AGOSTO DE 2010 BAJO EL NÚMERO 01408214 DEL
LIBRO IX, LA SOCIEDAD CAMBIO SU NOMBRE DE: CENTRO EMPRESARIAL
AUTOMOTRIZ CREAUTOMOTRIZ S A SIGLA TAXI CREAUTOMOTRIZ S A POR EL DE:
GRUPO CREA CENTRO EMPRESARIAL AUTOMOTRIZ S A S SIGLA CREA AUTOMOTRIZ S
A S.

QUE POR ACTA NO. 15 DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DEL 31 DE MARZO DE
2012, INSCRITA EL 23 DE OCTUBRE DE 2012 BAJO EL NÚMERO 01674936 DEL
LIBRO IX, LA SOCIEDAD CAMBIO SU NOMBRE DE: GRUPO CREA CENTRO
EMPRESARIAL AUTOMOTRIZ S A S SIGLA CREA AUTOMOTRIZ S A S POR EL DE:

CENTRO EMPRESARIAL AUTOMOTRIZ S A S.

CERTIFICA:

QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 1135, DE LA NOTARIA SEGUNDA DE BOGOTA D.C., DEL 07 DE MARZO DE 2008, SE ACLARO LA ESCRITURA DE CONSTITUCION.

CERTIFICA:

QUE POR ACTA NO. 12 DE LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS, DEL 23 DE JULIO DE 2010, INSCRITA EL 24 DE AGOSTO DE 2010 BAJO EL NUMERO 1408214 DEL LIBRO IX, LA SOCIEDAD DE LA REFERENCIA SE TRANSFORMO DE SOCIEDAD ANÓNIMA A SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA BAJO EL NOMBRE DE: GRUPO CREA CENTRO EMPRESARIAL AUTOMOTRIZ S.A.S. SIGLA CREA AUTOMOTRIZ S.A.S.

CERTIFICA:

REFORMAS:

E.P. NO.	FECHA	NOTARIA	CIUDAD	FECHA	NO. INSC.
12	2010/07/23	0000	BOGOTA D.C.	2010/08/24	01408214
15	2012/03/31	0000	BOGOTA D.C.	2012/10/23	01674936
16	2012/10/25	0000	BOGOTA D.C.	2012/10/27	01676369

CERTIFICA:

VIGENCIA: QUE EL TERMINO DE DURACION DE LA SOCIEDAD ES INDEFINIDO

CERTIFICA:

OBJETO SOCIAL: LA SOCIEDAD TENDRÁ COMO OBJETO PRINCIPAL LA CONCESIÓN, REPRESENTACIÓN, COMERCIALIZACIÓN Y DISTRIBUCIÓN, DE MARCAS DE VEHÍCULOS NACIONALES O IMPORTADOS, LA COMPRA PARA SU VENTA DE VEHÍCULOS NUEVOS Y USADOS, PARTICULARES, PÚBLICOS Y DE TURISMO. EN DESARROLLO DE SU OBJETO SOCIAL PODRÁ OTORGAR CRÉDITO DIRECTO O COLOCARLO A TRAVÉS DE LAS PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS QUE DESARROLLEN ESA ACTIVIDAD U OBJETO SOCIAL Y LAS ENTIDADES CREDITICIAS QUE CONFORMAN EL SISTEMA FINANCIERO, CON LAS CUALES, PODRÁ ESTABLECER CONVENIOS O ALIANZAS ESTRATÉGICAS, CONSTITUIR AVALES Y FIANZAS E INTERMEDIAR SEGUROS. ASÍ MISMO, PODRÁ REALIZAR CUALQUIER OTRA ACTIVIDAD ECONÓMICA LÍCITA TANTO EN COLOMBIA COMO EN EL EXTRANJERO. LA SOCIEDAD PODRÁ LLEVAR A CABO, EN GENERAL, TODAS LAS OPERACIONES, DE CUALQUIER NATURALEZA QUE ELLAS FUEREN, RELACIONADAS CON EL OBJETO MENCIONADO, ASÍ COMO CUALESQUIERA ACTIVIDADES SIMILARES, CONEXAS O COMPLEMENTARIAS O QUE PERMITAN FACILITAR O DESARROLLAR EL COMERCIO O LA INDUSTRIA DE LA SOCIEDAD.

CERTIFICA:

CAPITAL:

** CAPITAL AUTORIZADO **	
VALOR	: \$400,000,000.00
NO. DE ACCIONES	: 400,000.00
VALOR NOMINAL	: \$1,000.00

** CAPITAL SUSCRITO **	
VALOR	: \$300,000,000.00
NO. DE ACCIONES	: 300,000.00
VALOR NOMINAL	: \$1,000.00

** CAPITAL PAGADO **	
VALOR	: \$175,000,000.00
NO. DE ACCIONES	: 175,000.00
VALOR NOMINAL	: \$1,000.00

CERTIFICA:

REPRESENTACIÓN LEGAL: LA REPRESENTACIÓN LEGAL QUEDA EN CABEZA DEL REPRESENTANTE LEGAL QUIEN HACE LAS VECES DE GERENTE.

CERTIFICA:



01



* 1 3 2 2 6 7 8 2 6 *

8

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE CEDRITOS

24 DE JULIO DE 2013

HORA 12:18:42

R038907785

PAGINA: 2 de 2

* * * * *

**** NOMBRAMIENTOS ****

QUE POR ACTA NO. 16 DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DEL 25 DE OCTUBRE DE 2012, INSCRITA EL 27 DE OCTUBRE DE 2012 BAJO EL NUMERO 01676371 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE
GERENTE

IDENTIFICACION

GUERRA GALINDO MICHAEL ROLANDO

C.C. 000001012367503

CERTIFICA:

FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL: LA SOCIEDAD SERÁ GERENCIADA, ADMINISTRADA Y REPRESENTADA LEGALMENTE ANTE TERCEROS POR EL REPRESENTANTE LEGAL, QUIEN NO TENDRÁ RESTRICCIONES DE CONTRATACIÓN POR RAZÓN DE LA NATURALEZA NI DE LA CUANTÍA DE LOS ACTOS QUE CELEBRE. POR LO TANTO, SE ENTENDERÁ QUE EL REPRESENTANTE LEGAL PODRÁ CELEBRAR O EJECUTAR TODOS LOS ACTOS Y CONTRATOS COMPRENDIDOS EN EL OBJETO SOCIAL Y QUE SE RELACIONEN DIRECTAMENTE CON LA EXISTENCIA Y EL FUNCIONAMIENTO DE LA SOCIEDAD. EL REPRESENTANTE LEGAL SE ENTENDERÁ INVESTIDO DE LOS MÁS AMPLIOS PODERES PARA ACTUAR EN TODAS LAS CIRCUNSTANCIAS EN NOMBRE DE LA SOCIEDAD, CON EXCEPCIÓN DE AQUELLAS FACULTADES QUE, DE ACUERDO CON LOS ESTATUTOS, SE HUBIEREN RESERVADO LOS ACCIONISTAS. EN LAS RELACIONES FRENTE A TERCEROS, LA SOCIEDAD QUEDARÁ OBLIGADA POR LOS ACTOS Y CONTRATOS CELEBRADOS POR EL REPRESENTANTE LEGAL. LE ESTÁ PROHIBIDO AL REPRESENTANTE LEGAL Y A LOS DEMÁS ADMINISTRADORES DE LA SOCIEDAD, POR SÍ O POR INTERPUESTA PERSONA, OBTENER BAJO CUALQUIER FORMA O MODALIDAD JURÍDICA PRÉSTAMOS POR PARTE DE LA SOCIEDAD U OBTENER DE PARTE DE LA SOCIEDAD AVAL, FIANZA O CUALQUIER OTRO TIPO DE GARANTÍA DE SUS OBLIGACIONES PERSONALES.

CERTIFICA:

QUE POR DOCUMENTO PRIVADO DEL 31 DE MAYO DE 2010, INSCRITO EL 15 DE JUNIO DE 2010, BAJO EL NO. 01391074 DEL LIBRO IX, JUDITH CARDOZO MEDINA RENUNCIO AL CARGO DE REVISOR FISCAL DE LA SOCIEDAD DE LA REFERENCIA, CON LOS EFECTOS SEÑALADOS EN LA SENTENCIA C-621/03, DE LA CORTE CONSTITUCIONAL.

CERTIFICA:

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CODIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUI CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DIAS HABILES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCION, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS.

* * * EL PRESENTE CERTIFICADO NO CONSTITUYE PERMISO DE
* * * FUNCIONAMIENTO EN NINGUN CASO

* * *
* * *

SEÑOR EMPRESARIO, SI SU EMPRESA TIENE ACTIVOS INFERIORES A 30.000 SMLMV Y UNA PLANTA DE PERSONAL DE MENOS DE 200 TRABAJADORES, USTED TIENE DERECHO A RECIBIR UN DESCUENTO EN EL PAGO DE LOS PARAFISCALES DE

75% EN EL PRIMER AÑO DE CONSTITUCION DE SU EMPRESA, DE 50% EN EL SEGUNDO AÑO Y DE 25% EN EL TERCER AÑO. LEY 590 DE 2000 Y DECRETO 525 DE 2009.

RECUERDE INGRESAR A www.supersociedades.gov.co PARA VERIFICAR SI SU EMPRESA ESTA OBLIGADA A REMITIR ESTADOS FINANCIEROS. EVITE SANCIONES.

EL SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO,
VALOR : \$ 4,100

DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA AUTORIZACION IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996, LA FIRMA MECANICA QUE APARECE A CONTINUACION TIENE PLENA VALIDEZ PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES

A handwritten signature in black ink, appearing to be 'P. Ruiz' or similar, written in a cursive style.



01



* 8 9 7 8 1 6 6 8 *

9

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE CEDRITOS

26 DE FEBRERO DE 2010

HORA 12:41:33

R027640731

PAGINA: 1 de 3

* * * * *

* EN JUNIO DE ESTE AÑO SE ELEGIRAN JUNTA DIRECTIVA Y REVISOR FISCAL *
* DE LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA. LAS INSCRIPCIONES DE *
* CANDIDATOS DEBEN HACERSE EN LA PRIMERA QUINCENA DE MAYO. *
* PARA INFORMACION DETALLADA DIRIGIRSE A LA SEDE PRINCIPAL, QUINTO *
* PISO, O COMUNICARSE AL SIGUIENTE TELEFONO: 5941000 EXTENSION 2899.*

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O INSCRIPCION DE DOCUMENTOS

LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA, CON FUNDAMENTO EN LAS MATRICULAS E INSCRIPCIONES DEL REGISTRO MERCANTIL

CERTIFICA:

NOMBRE : CENTRO EMPRESARIAL AUTOMOTRIZ CREAUTOMOTRIZ S A SIGLA TAXI CREAUTOMOTRIZ S A

N.I.T. : 900215206-9

DOMICILIO : BOGOTA D.C.

CERTIFICA:

MATRICULA NO: 01795350 DEL 22 DE ABRIL DE 2008

CERTIFICA:

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : AC 116 NO. 70C-57

MUNICIPIO : BOGOTA D.C.

EMAIL DE NOTIFICACION JUDICIAL : CREA@CREAUTOMOTRIZ.COM

DIRECCION COMERCIAL : AC 116 NO. 70C-57

MUNICIPIO : BOGOTA D.C.

EMAIL COMERCIAL : CREA@CREAUTOMOTRIZ.COM

CERTIFICA:

CONSTITUCION: QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 0000585 DE NOTARIA 2 DE BOGOTA D.C. DEL 22 DE FEBRERO DE 2008, INSCRITA EL 22 DE ABRIL DE 2008 BAJO EL NUMERO 01207794 DEL LIBRO IX, SE CONSTITUYO LA SOCIEDAD COMERCIAL DENOMINADA CENTRO EMPRESARIAL AUTOMOTRIZ CREAUTOMOTRIZ S A SIGLA TAXI CREAUTOMOTRIZ S A.

CERTIFICA:

QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 1135, DE LA NOTARIA SEGUNDA DE BOGOTA D.C., DEL 07 DE MARZO DE 2008, SE ACLARO LA ESCRITURA DE CONSTITUCION.

CERTIFICA:

VIGENCIA: QUE LA SOCIEDAD NO SE HALLA DISUELTA. DURACION HASTA EL 22 DE FEBRERO DE 2038 .

CERTIFICA:

OBJETO SOCIAL : EL OBJETO PRINCIPAL DE LA SOCIEDAD CONSISTE EN EL DESARROLLO DE LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES : 1) LA IMPORTACION, EXPORTACION, COMPRA, VENTA, DISTRIBUCION, DEPOSITO, NEGOCIACION Y COMERCIALIZACION EN GENERAL DEL TRANSPORTE TERRESTRE DE PUBLICO, TURISMO Y DE CARGA Y SUS SIMILARES. 2) ADMINISTRAR O PRESTAR

SERVICIOS DE ASESORIAS CUSTODIA, ADMINISTRACION Y EXPLOTACION DEL NEGOCIO DEL TRANSPORTE TERRESTRE DE PUBLICO, TURISMO Y DE CARGA. 3) SUSCRIBIR LOS CONTRATOS DE PRESTACION DE SERVICIOS ; ASESORIAS Y CONSULTORIA ESPECIALMENTE EN EL RAMO DEL TRANSPORTE TERRESTRE PUBLICO, TURISMO Y DE CARGA. 4) LA REPRESENTACION Y AGENCIAMIENTO DE FIRMAS NACIONALES Y EXTRANJERAS EN EL SECTOR DEL TRANSPORTE TERRESTRE PUBLICO, TURISMO Y DE CARGA. 5) EJECUTAR TODOS LOS ACTOS CONTRATOS Y OPERACIONES QUE DIRECTA O INDIRECTAMENTE ESTAN RELACIONADOS CON EL MISMO OBJETO DE ESTA SOCIEDAD Y LOS QUE TENGAN COMO FINALIDAD EJERCER LOS DERECHOS Y CUMPLIR CON LAS OBLIGACIONES LEGALES O COMERCIALES DERIVADAS DE LA EXISTENCIA Y DESARROLLO DE SUS ACTIVIDADES. 6) SERVIR DE REPRESENTANTE O AGENTE DE FIRMAS NACIONALES Y/O EXTRANJERAS EN RELACION CON LAS ACTIVIDADES ANTERIORMENTE SEÑALADAS A CELEBRAR LOS ACTOS O CONTRATOS NECESARIOS PARA EL CABAL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO SOCIAL. 7) DESARROLLAR CONTRATOS DE OUTSOURCING, SUBCONTRATACION Y CUALESQUIER OTRA MODALIDAD CONTRACTUAL, QUE TENGA RELACION CON EL SECTOR DEL TRANSPORTE TERRESTRE DE PUBLICO, TURISMO Y DE CARGA. 8) IMPORTAR TODO TIPO DE BIENES Y SERVICIOS RELACIONADOS CON EL SECTOR DE VEHICULOS. 9) COMPRAR, VENDER, IMPORTAR, EXPORTAR CONSIGNAR Y NEGOCIAR EN GENERAL ARTICULOS Y PARTES PARA VEHICULOS. 10) LA CONSTRUCCION, MONTAJE, VENTA, ADMINISTRACION O CONCESION DE EMPRESAS DE TRANSPORTE CREADOS Y REGISTRADOS Y LEGALMENTE REPRODUCIDOS Y SU EXPLOTACION, AL IGUAL QUE LA CREACION DE LOS TALLERES DE MECANICA, RECONSTRUCCION Y PRODUCCION DE REPUESTOS, PARTES E IMPLEMENTOS PARA LOS MISMOS. 11) PRODUCCION, ENSAMBLE, CONSTRUCCION, RECONSTRUCCION, EXPORTACION, REPARACION, MONTAJE, IMPORTACION, COMPRA, VENTA, DISTRIBUCION, CONSIGNACION, DEPOSITO Y NEGOCIACION EN GENERAL DE ELEMENTOS TECNOLOGICOS AL SERVICIO DEL TRANSPORTE TERRESTRE, LO MISMO QUE DE TODA CLASE DE MAQUINARIAS, REPUESTOS Y ELEMENTOS RELACIONADOS CON LA INDUSTRIA. 12) PROVEER, IMPORTAR, EXPORTAR, ADMINISTRAR LICITAR TODO LO RELACIONADO CON ESTA INDUSTRIA Y DENTRO DEL SU OBJETO SOCIAL. 13) LICITAR OPERAR, COMO EMPRESA ALIMENTADORA AL SERVICIO DE TRANSPORTE DE PASAJEROS O SERVICIOS MASIVOS. 14) LA SOCIEDAD PODRA ADQUIRIR, CONSERVAR, GRAVAR Y ENAJENAR TODA CLASE DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES, CREDITOS, ACCIONES Y DERECHOS QUE SEAN NECESARIOS O BENEFICIOS PARA EL LOGRO DE SUS FINES, GIRAR, NEGOCIAR, DESCONTAR, ENDOSAR TODA CLASE DE INSTRUMENTOS NEGOCIABLES, EFECTOS DE COMERCIO Y TITULOS VALORES, DOCUMENTOS CIVILES Y COMERCIALES DE TODA CLASE. 15) REALIZAR LOS ACTOS Y CELEBRAR LOS CONTRATOS NECESARIOS O UTILES PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES PREVISTAS EN SU OBJETO. 16) PARTICIPAR COMO SOCIO, ACCIONISTA O PARTICIPE DE OTRAS COMPAÑIAS, FUSIONARSE CON ELLAS, INCORPORARSE A LAS MISMAS Y ABSORVERLAS, SIEMPRE Y CUANDO, QUE ESTAS TENGAN OBJETO IGUAL O SIMILAR AL SUYO PROPIO.

CERTIFICA:

CAPITAL:

**** CAPITAL AUTORIZADO ****

VALOR	: \$400,000,000.00
NO. DE ACCIONES	: 40,000.00
VALOR NOMINAL	: \$10,000.00

**** CAPITAL SUSCRITO ****

VALOR	: \$300,000,000.00
-------	--------------------



01



* 8 9 7 8 1 6 6 9 *

10

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE CEDRITOS

26 DE FEBRERO DE 2010

HORA 12:41:33

R027640731

PAGINA: 2 de 3

* * * * *

NO. DE ACCIONES : 30,000.00
VALOR NOMINAL : \$10,000.00

** CAPITAL PAGADO **

VALOR : \$175,000,000.00
NO. DE ACCIONES : 17,500.00
VALOR NOMINAL : \$10,000.00

CERTIFICA:

** JUNTA DIRECTIVA: PRINCIPAL (ES) **

QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 0000585 DE NOTARIA 2 DE BOGOTA D.C. DEL 22 DE FEBRERO DE 2008, INSCRITA EL 22 DE ABRIL DE 2008 BAJO EL NUMERO 01207794 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE	IDENTIFICACION
PRIMER RENGLON HERNANDEZ CRUZ LUZ NELLY	C.C. 000000051913568
SEGUNDO RENGLON SILVA BAREÑO FRANCISCO HIPOLITO	C.C. 000000079741152
TERCER RENGLON SILVA BAREÑO JOSE ANGEL	C.C. 000000019497538

** JUNTA DIRECTIVA: SUPLENTE (S) **

QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 0000585 DE NOTARIA 2 DE BOGOTA D.C. DEL 22 DE FEBRERO DE 2008, INSCRITA EL 22 DE ABRIL DE 2008 BAJO EL NUMERO 01207794 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE	IDENTIFICACION
PRIMER RENGLON ROJAS BARACALDO EFREN ALMEIRO	C.C. 000000079292837
SEGUNDO RENGLON CORREDOR POLO FABIO HERNAN	C.C. 000000019455760

CERTIFICA:

REPRESENTACION LEGAL : LA SOCIEDAD TENDRA UN GERENTE GENERAL QUE PODRA SER MIEMBRO DE LA JUNTA DIRECTIVA QUIEN TENDRA UN PRIMER, SEGUNDO, TERCERO Y CUARTO SUPLENTE DEL GERENTE, QUIENES LO REEMPLAZARAN EN SUS FALTAS ABSOLUTAS, TEMPORALES, ACCIDENTALES TRANSITORIAS O DEFINITIVAS EN EL DESEMPEÑO DE SUS FUNCIONES Y TENDRA LAS MISMAS FACULTADES Y ATRIBUCIONES DEL GERENTE.

CERTIFICA:

** NOMBRAMIENTOS **

QUE POR ACTA NO. 0000003 DE JUNTA DIRECTIVA DEL 5 DE JULIO DE 2008, INSCRITA EL 23 DE JULIO DE 2008 BAJO EL NUMERO 01230155 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE	IDENTIFICACION
GERENTE SILVA BAREÑO JOSE ANGEL	C.C. 000000019497538

QUE POR ACTA NO. 4 DE JUNTA DIRECTIVA DEL 5 DE SEPTIEMBRE DE 2009, INSCRITA EL 22 DE SEPTIEMBRE DE 2009 BAJO EL NUMERO 01328424 DEL LIBRO

IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

IDENTIFICACION

NOMBRE
PRIMER SUPLENTE DEL GERENTE
FERNANDEZ ROMERO ARGENIS

C.C. 000000024006080

QUE POR ACTA NO. 0000004 DE JUNTA DE ASOCIADOS DEL 25 DE JULIO DE 2008, INSCRITA EL 4 DE AGOSTO DE 2008 BAJO EL NUMERO 01232952 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

IDENTIFICACION

NOMBRE
SEGUNDO SUPLENTE DEL GERENTE
HERNANDEZ CRUZ ALBEIRO

C.C. 000000079313308

TERCER SUPLENTE DEL GERENTE
HERNANDEZ CRUZ LUZ NELLY

C.C. 000000051913568

CUARTO SUPLENTE DEL GERENTE
SILVA BAREÑO FRANCISCO HIPOLITO

C.C. 000000079741152

CERTIFICA:

FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL : EL GERENTE GENERAL DEBE EJERCER TODAS LAS FUNCIONES PROPIAS DE LA NATURALEZA DE SU CARGO, Y EN ESPECIAL, LAS SIGUIENTES : 1. REPRESENTAR A LA SOCIEDAD ANTE LOS ACCIONISTAS, ANTE TERCEROS Y ANTE TODA CLASE DE AUTORIDADES DEL ORDEN ADMINISTRATIVO Y JURISDICCIONAL. 2. EJECUTAR TODOS LOS ACTOS Y OPERACIONES CORRESPONDIENTES AL OBJETO SOCIAL, DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO POR LAS LEYES Y EN ESTOS ESTATUTOS. 3. AUTORIZAR CON SU FIRMA TODOS LOS DOCUMENTOS PUBLICOS O PRIVADOS QUE DEBAN OTORGARSE EN DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES SOCIALES O EN INTERES DE LA SOCIEDAD. 4. PRESENTAR A LA ASAMBLEA GENERAL EN SUS REUNIONES ORDINARIAS, UN INVENTARIO Y UN BALANCE DE FIN DE EJERCICIO, JUNTO CON UN INFORME ESCRITO SOBRE LA SITUACION DE LA SOCIEDAD, UN DETALLE COMPLETO DE LA CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS Y UN PROYECTO DE DISTRIBUCION DE UTILIDADES OBTENIDAS. 5. NOMBRAR Y REMOVER LOS EMPLEADOS DE LA SOCIEDAD CUYO NOMBRAMIENTO Y REMOCION DELEGUE A LA JUNTA DIRECTIVA. 6. TOMAR TODAS LAS MEDIDAS QUE RECLAME LA CONSERVACION DE LOS BIENES SOCIALES, VIGILAR LAS ACTIVIDADES DE LOS EMPLEADOS DE LA ADMINISTRACION DE LA SOCIEDAD E IMPARTIRLES LAS ORDENES E INSTRUCCIONES QUE EXIJA LA BUENA MARCHA DE LA COMPAÑIA. 7. CONVOCAR A LA ASAMBLEA GENERAL A REUNIONES EXTRAORDINARIAS CUANDO LO JUZGUE CONVENIENTE O NECESARIO Y HACER LAS CONVOCATORIAS DEL CASO CUANDO LO ORDENEN LOS ESTATUTOS, LA JUNTA DIRECTIVA O EL REVISOR FISCAL DE LA SOCIEDAD. 8. CONVOCAR LA JUNTA DIRECTIVA CUANDO LO CONSIDERE NECESARIO O CONVENIENTE Y MANTENERLA INFORMADA DEL CURSO DE LOS NEGOCIOS SOCIALES. 9. CUMPLIR LAS ORDENES E INSTRUCCIONES QUE LE IMPARTAN LA ASAMBLEA GENERAL O LA JUNTA DIRECTIVA, Y, EN PARTICULAR, SOLICITAR AUTORIZACIONES PARA LOS NEGOCIOS QUE DEBAN APROBAR PREVIAMENTE LA ASAMBLEA O LA JUNTA DIRECTIVA SEGUN LO CONSIDEREN LAS NORMAS CORRESPONDIENTES DEL PRESENTE ESTATUTO. 10. CUMPLIR O HACER QUE SE CUMPLAN OPORTUNAMENTE TODOS LOS REQUISITOS O EXIGENCIAS LEGALES QUE SE RELACIONEN CON EL FUNCIONAMIENTO Y ACTIVIDADES DE LA SOCIEDAD. 11. CELEBRAR TODOS LOS CONTRATOS, OPERACIONES Y ACTOS RELACIONADOS DIRECTAMENTE CON EL DESARROLLO DEL OBJETO SOCIAL, SIN LIMITE DE CUANTIA, Y HASTA DONDE LA CAPACIDAD PATRIMONIAL DE LA SOCIEDAD LO PERMITA. 12. REALIZAR GASTOS Y OBTENER CREDITO DE CUALQUIER MODALIDAD SIN INTERESAR EL MONTO.

CERTIFICA:

** REVISOR FISCAL **

QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 0000585 DE NOTARIA 2 DE BOGOTA D.C. DEL



01



* 8 9 7 8 1 6 7 0 *

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE CEDRITOS

26 DE FEBRERO DE 2010

HORA 12:41:33

R027640731

PAGINA: 3 de 3

* * * * *

22 DE FEBRERO DE 2008, INSCRITA EL 22 DE ABRIL DE 2008 BAJO EL NUMERO 01207794 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE
REVISOR FISCAL

IDENTIFICACION

CARDOZO MEDINA JUDITH

C.C. 000000026584741

CERTIFICA:

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO POR LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS DE REGISTRO AQUI CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME CINCO (5) DIAS HABILES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCION, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS EN LA VIA GUBERNATIVA.

* * * EL PRESENTE CERTIFICADO NO CONSTITUYE PERMISO DE
* * * FUNCIONAMIENTO EN NINGUN CASO

* * *
* * *

SEÑOR EMPRESARIO, SI SU EMPRESA TIENE ACTIVOS INFERIORES A 30.000 SMLMV Y UNA PLANTA DE PERSONAL DE MENOS DE 200 TRABAJADORES, USTED TIENE DERECHO A RECIBIR UN DESCUENTO EN EL PAGO DE LOS PARAFISCALES DE 75% EN EL PRIMER AÑO DE CONSTITUCION DE SU EMPRESA, DE 50% EN EL SEGUNDO AÑO Y DE 25% EN EL TERCER AÑO. LEY 590 DE 2000 Y DECRETO 525 DE 2009.

EL SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO,
VALOR : \$ 3,600

DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA AUTORIZACION IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996, LA FIRMA MECANICA QUE APARECE A CONTINUACION TIENE PLENA VALIDEZ PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES

15.04.2010 12.13PM



CREAUTOMOTRIZ S.A
Centro Empresarial Automotriz S.A

R.C. No. CR000758

12

RECIBO DE CAJA Nro. CR000758 DEL 15.04.2010

Razón Social / Nombre : CUELLAR VERANO ADRIANA
NIT / C.C. : 52046288
Dirección : CALLE 175 NO. 17 A 11 CASA 83
Teléfono : 6777362-3003005885

020002765

Documento	Detalle	Vlr. Pagos	Total
VER 669 CR000337 VER 669 07 PAGO CUOTA 15/04/10 \$1.619.166 Y \$317.700 SEGURO TODORIESGO		\$1,936,866	\$1,936,866
Total:	0 1,936,866 0	0	1,936,866

FORMAS DE PAGO

Clase	Banco	Tipo Cuenta	Nro. Cheque	Vlr. Documento
02 CHEQUE	09 CITI BANK		040532	1,845,166
01 EFECTIVO				91,700
TOTAL COMPROBANTE:				\$1,936,866

Firma y Sello Beneficiario

APROBO

ELABORO

CONTABILIDAD

CREAUTOMOTRIZ
AV. CALLE 116 70C 5 PBX: 2534432
www.creautomotriz.com

CREAUTOMOTRIZ S.A.
Centro Empresarial Automotriz S.A.
NIT. 900.215.206-9

GLORIA

LETRA DE CAMBIO SIN PROTESTO

(Ciudad y fecha de otorgamiento) BOGOTA 6 3 2010 Fecha de Vencimiento 15 4 2010
DD MM AA DD MM AA

Consecutivo letra -01

Yo NELSON ACERO MATALANA (Deudor) identificado con la Cedula de ciudadanía No. 79.520.665
Expedida en BOGOTA En calidad de girador y aceptante (art.673 código de comercio) obrando en nombre CREAUTOMOTRIZ S.A. y como codeudor de esta, y
propio y como representante legal de ADRIANA CUELLAR VERANO C.C. No. 52.046.288 en calidad de codeudor, y en la fecha cierta: 15 4 2010 pagare solidaria e incondicionalmente en la ciudad
de Bogotá (art.677, 683 y 876. Código de comercio) a la orden de CREAUTOMOTRIZ S.A. o a su(s)
tenedor(es) legítimo(s), la suma de: UN MILLON SEISCIENTOS DIECINUEVE MIL CIENTO SESENTA Y SEIS PESOS MCTE. \$ 1.619.166
(Equivale al valor de la obligación) mas intereses remuneratorios liquidables a la tasa máxima de interés corriente bancario y honorarios a la máxima tasa legal vigente
En el evento de mora serán de mi cargo los gastos de cobranza taxados al 20% del total adeudado al momento del pago y los honorarios igualmente liquidados al 20%
del total adeudado

Los giradores, aceptantes de esta letra nos obligamos solidariamente y renunciamos a la presentación para la aceptación y pago, y CREAUTOMOTRIZ S.A.
facultamos a CREAUTOMOTRIZ S.A. o a su(s) tenedor(es) legítimo(s) para rehusar el pago
parcial y los avisos de rechazo Domicilio de pago Bogotá

Otorgada y Aceptada (art.676 y 685 Código de comercio)

Firma Deudor

Firma Deudor

Doc. de identidad

79,520,665

Doc. de identidad

52,046,288

VOTILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

VOTILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

VOTILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Sucursal 074 SOLICITUD EMISION CHEQUES DE GERENCIA
Fecha: 04/15/2010 Hora: 11:08:27 Cajero csc809313
Nombre CITI Cuenta 0922080046
Forma de Pago Efectivo ☐ Db. Cuenta: ☒

*****DETALLE DE LA TRANSACCION*****
NOMBRE VALOR
CREAUTOMOTRIZ S.A. 9002152069 1845166.00

Comision 15,000.00 IVA 2,400.00
Monto total: *****1,862,566.00 Pesos + 91700.

In caso de perdida debera darse cumplimiento al procedimiento de cance
reposicion del titulo o reexpedicion del mismo mediante otorgamiento

Firma Cliente
C.C

\$ 1'936 866



CREAUTOMOTRIZ S.A
Centro Empresarial Automotriz S.A

R.C. No. CR000817

14

RECIBO DE CAJA Nro. CR000817 DEL 15.05.2010

Razón Social / Nombre : CUELLAR VERANO ADRIANA
NIT / C.C.: 52046288
Dirección: CALLE 175 NO. 17 A 11 CASA 83
Teléfono: 6777362-3003005885

020003001

Documento	Detalle	Vlr. Pagos	Total
VER 669 CR000337 VER 669 07 CUOTA MAYO 15 2010 VEHICULO DE PLACA VER 669		\$1,619,166	\$1,619,166
Total:	0 1,619,166 0	0	1,619,166

FORMAS DE PAGO

Clase	Banco	Tipo Cuenta	Nro. Cheque	Vlr. Documento
02 CHEQUE	09 CITI BANK		0670277	1,619,166
TOTAL COMPROBANTE:				\$1,619,166

Firma y Sello Beneficiario

APROBO

ELABORO

CONTABILIDAD

CREAUTOMOTRIZ
AV. CALLE 116 70C 5 PBX: 2534432
www.creautomotriz.com

NIT / C.C.: 52046288

GLORIA

LETRA DE CAMBIO SIN PROTESTO

(Ciudad y fecha de otorgamiento) BOGOTÁ 6 3 2010 Fecha de Vencimiento 15 5 2010
DD MM AA DD MM AA

Consecutivo letra -02
Yo NELSON ACERO MATA LLANA (Deudor) identificado con la cédula de ciudadanía No. 79,520,665
Expedida en BOGOTÁ En calidad de girador y aceptante (art.673 código de comercio) obrando en nombre CREAUTOMOTRIZ S.A. y como codeudor de ésta, y
propio y como representante legal de ADRIANA CUELLAR VERANO, C.C. No. 52,046,288 en calidad de codeudor, en la fecha cierta 15 de mayo de 2010 pagaré solidaria e incondicionalmente en la ciudad
de Bogotá (art.677, 683 y 876 Código de comercio) a la orden de: CREAUTOMOTRIZ S.A. o a su(s)
tenedor(es) legítimo(s), la suma de: UN MILLON SEISCIENTOS DIECINUEVE MIL CIENTO SESENTA Y SEIS PESOS MCTE. \$ 1.619.166
(Equivalente al valor de la obligación) más intereses remuneratorios liquidables a la tasa máxima de interés corriente bancario y moratorios a la máxima tasa legal vigente
En el evento de mora serán de mi cargo los gastos de cobranza tasados al 20% del total adeudado al momento del pago y los honorarios igualmente liquidados al 20%
del total adeudado.
Los giradores, aceptantes de esta letra nos obligamos solidariamente y renunciamos a la presentación para la aceptación y pago, y CREAUTOMOTRIZ S.A. o a su(s) tenedor(es) legítimo(s) para rehusar el pago
facultamos a CREAUTOMOTRIZ S.A. o a su(s) tenedor(es) legítimo(s) para rehusar el pago
parcial y los avisos de rechazo. Domicilio de pago Bogotá

Otorgada y Aceptada (art.676 y 685 Código de comercio)

Firma Deudor

Firma Deudor

Doc. de identidad

79,520,665

Doc. de identidad

52,046,288



ORIGINAL CLIENTE
CLIENTE
R.C. No. CR000865

- Razón Social / Nombre : CUELLAR VERANO ADRIANA
NIT / C.C. : 52046288
Dirección: CALLE 175 NO. 17 A 11 CASA 83
Teléfono: 6777362-3003005885

Documento				Detalle		020003213	
						Vir. Pagos	Total
VER 669	CR000337	VER 669	07	PAGO CUOTA 15/06/10 \$1.619.166 Y CUOTA SEGURO TODORIESGO \$317.700	VEHICULO DE PLACA VER	\$1,936,866	\$1,936,866
Total:				0	1,936,866	0	1,936,866

Clase		Banco		FORMAS DE PAGO		Vir. Documento	
02	CHEQUE	09	CITI BANK	Tipo Cuenta	Nro. Cheque		
					0670278	1,936,866	
TOTAL COMPROBANTE:						\$1.936.866	

CONTABILIDAD

9/2/2005
NIT. NIT/C.C. 2005-9

GLORIA

(Ciudad y fecha de otorgamiento) BOGOTA

Consecutivo letra -03

Yo NELSON ACERO MATA LLANA (Deudor) identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.820.655

Expedida en BOGOTA En calidad de girador y aceptante (art 673 código de comercio) obrando en nombre xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx

propio y como representante legal de ADRIANA CUELLAR VERANO C.C No 52.046.288 en calidad de codeudor, y el la fecha cierta xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx

día 15 del mes de JUNIO del año 2010 pagare solidaria e incondicionalmente en la ciudad o a su(s)

de Bogotá (art.677, 683 y 876. Código de comercio) a la orden de CREAUTOMOTRIZ S.A. \$ 1.619.166

tenedor(es) legítimo(s), la suma de UN MILLON SEISCIENTOS DIECINUEVE MIL CIENTO SESENTA Y SES PESOS MCTE.

(Equivale al valor de la obligación) mas intereses remuneratorios liquidables a la tasa máxima de interés corriente bancario y moratorios a la maxima tasa legal vigente

En el evento de mora según de mi cargo los gastos de cobranza tasados al 20% del total adeudado al momento del pago y los honorarios igualmente liquidados al 20% del total adeudado.

Los giradores, aceptantes de esta letra y los obligados solidariamente y renunciamos a la presentación para la aceptación y pago, y xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx

facultamos a CREAUTOMOTRIZ S.A. o a su(s) tenedor(es) legítimo(s) para rehusar el pago

parcial y los avisos de rechazo. Domicilio de pago Bogotá

Afirmado y Aceptado (art.676 y 685 Código de comercio)

Firma Deudor

79,520,665

Doc. de identidad

52.046.288



CREAUTOMOTRIZ S.A
Centro Empresarial Automotriz S.A

R.C. No. CR000903

16

RECIBO DE CAJA Nro. CR000903 DEL 15.07.2010

Razón Social / Nombre : CUELLAR VERANO ADRIANA
NIT / C.C. : 52046288
Dirección: CALLE 175 NO. 17 A 11 CASA 83
Teléfono: 6777362-3003005885

020003388

Documento	Detalle	Vir. Pagos	Total
VER 669 CR000337 VER 669 07 PAGO CUOTA 15/07/10 VEHICULO DE PLACA VER 669	(Cta segun TR)	\$1,936,866	\$1,936,866
Total:	0 1,936,866 0	0	1,936,866

FORMAS DE PAGO

Clase	Banco	Tipo Cuenta	Nro. Cheque	Vir. Documento
02 CHEQUE	09 CITI BANK		0670279	1,936,866
TOTAL COMPROBANTE:				\$1,936,866

Firma y Sello Beneficiario

CREAUTOMOTRIZ S.A
Centro Empresarial Automotriz S.A
NIT 900.215.906-9
NIT / C.C.:

APROBO

ELABORO

CONTABILIDAD

CREAUTOMOTRIZ
AV. CALLE 116 70C 5 PBX: 2534432
www.creautomotriz.com

GLORIA

LETRA DE CAMBIO SIN PROTESTO

(Ciudad y fecha de otorgamiento) **BOGOTA** 6 3 2010 Fecha de Vencimiento 15 7 2010
DD MM AA DD MM AA

Consecutivo letra -04

Yo **NELSON ACERO MATAALLANA** (Deudor) Identificado con la cédula de ciudadanía No. **79,520,665**

Expedida en **BOGOTA** En calidad de girador y aceptante (art 673 código de comercio) obrando en nombre propio y como representante legal de **ADRIANA CUELLAR VERANO C.C. No. 52,046,288** y como codeudor de ésta, y en calidad de codeudor, y en la fecha cierta del año / 2010 pagaré solidaria e incondicionalmente en la ciudad de Bogotá (art.677, 683 y 876. Código de comercio) a la orden de: **CREAUTOMOTRIZ S.A** o a su(s) tenedor(es) legítimo(s), la suma de: **UN MILLON SEISCIENTOS DIECINUEVE MIL CIENTO SESENTA Y SEIS PESOS MCTE.** \$ 1.619.166

(Equivale al valor de la obligación) mas intereses remuneratorios liquidables a la tasa máxima de interés corriente bancario y moratorios a la máxima tasa legal vigente.

En el evento de mora serán de mi cargo los gastos de cobranza tasados al 20% del total adeudado al momento del pago y los honorarios igualmente liquidados al 20% del total adeudado.

Los giradores, aceptantes de esta letra nos obligamos solidariamente y renunciamos a la presentación para la aceptación y pago, y facultamos a **CREAUTOMOTRIZ S.A** o a su(s) tenedor(es) legítimo(s) para rehusar el pago parcial y los avisos de rechazo. Domicilio de pago Bogotá

Otorgada y Aceptada (art.676 y 885 Código de comercio)

Firma Deudor

Firma Deudor

Doc. de identidad

79,520,665

Doc. de identidad

52,046,288

23.07.2010 3.27PM


CREAUTOMOTRIZ S.A
 Centro Empresarial Automotriz S.A

R.C. No. CR000913

17

RECIBO DE CAJA Nro. CR000913 DEL 23.07.2010

 Razón Social / Nombre : CUELLAR VERANO ADRIANA
 NIT / C.C. : 52046288
 Dirección: CALLE 175 NO. 17 A 11 CASA 83
 Teléfono: 6777362-3003005885

020003434

Documento	Detalle	Vlr. Pagos	Total
VER 669 CR000337 VER 669 07 RECOGE CH. DEV. 0670279 S/R C. 865 - CH. GIRADO A DARIO SANCHEZ PARA CAMBIO X VENTANILLA - SE ENTREGA CH. DEV.		\$1,936,866	\$1,936,866
Total:	0 1,936,866 0	0	1,936,866

FORMAS DE PAGO

Clase	Banco	Tipo Cuenta	Nro. Cheque	Vlr. Documento
01 EFECTIVO				1,936,866
TOTAL COMPROBANTE:				\$1,936,866

Firma y Sello Beneficiario

APROBO

ELABORO

CONTABILIDAD

NIT / C.C.:

 CREAUTOMOTRIZ
 AV. CALLE 116 70C 5 PBX. 2534432
 www.creautomotriz.com

GLORIA

18.08.2010 8.14AM


CREAUTOMOTRIZ S.A
 Centro Empresarial Automotriz S.A

R.C. No. CR000950

RECIBO DE CAJA Nro. CR000950 DEL 17.08.2010

 Razón Social / Nombre : CUELLAR VERANO ADRIANA
 NIT / C.C. : 52046288
 Dirección: CALLE 175 NO. 17 A 11 CASA 83
 Teléfono: 6777362-3003005885

020003537

Documento	Detalle	Vlr. Pagos	Total
VER 669 CR000337 VER 669 07 PAGO CUOTA 15/08/10 \$1.619.166 MAS SEGURO TODO RIESGO \$317.700		\$1,936,866	\$1,936,866
Total:	0 1,936,866 0	0	1,936,866

FORMAS DE PAGO

Clase	Banco	Tipo Cuenta	Nro. Cheque	Vlr. Documento
02 CHEQUE	09 CITI BANK		0670281	1,936,866
TOTAL COMPROBANTE:				\$1,936,866

Firma y Sello Beneficiario

APROBO

ELABORO

CONTABILIDAD

 CREAUTOMOTRIZ
 AV. CALLE 116 70C 5 PBX. 2534432
 www.creautomotriz.com

GLORIA

NIT / C.C.:

18

Doc. de identidad	79,520,665	Doc. de identidad	52,046,288
-------------------	------------	-------------------	------------



CREAUTOMOTRIZ S.A
Centro Empresarial Automotriz S.A

R.C. No. CR000976

19

RECIBO DE CAJA Nro. CR000976 DEL 15.09.2010

Razón Social / Nombre : CUELLAR VERANO ADRIANA
NIT / C.C. : 52046288
Dirección: CALLE 175 NO. 17 A 11 CASA 83
Teléfono: 6777362-3003005885

020003603

Documento	Detalle	Vir. Pagos	Total
VER 669 CR000337 VER 669 07 PAGO CUOTA DEL 15/09/10 \$1.619,166 MAS CUOTA SEGURO TODO RIESGO \$317.700 VEHICULO DE PLACA VER 669		\$1,936,866	\$1,936,866
Total:	0 1,936,866 0	0	1,936,866

FORMAS DE PAGO

Clase	Banco	Tipo Cuenta	Nro. Cheque	Vir. Documento
02 CHEQUE	09 CITI BANK		0670282	1,936,866

TOTAL COMPROBANTE:

\$1,936,866

Firma y Sello Beneficiario

APROBO

ELABORO

CONTABILIDAD

CREAUTOMOTRIZ
AV. CALLE 116 70C 5 PBX. 2534432
www.creautomotriz.com

CREAUTOMOTRIZ S.A.
Centro Empresarial Automotriz S.A.
NIT. 900.215.215-9 NIT. C.C.:

GLORIA

LETRA DE CAMBIO SIN PROTESTO

(Ciudad y fecha de otorgamiento) **BOGOTA** 6 3 2010 Fecha de Vencimiento 15 9 2010
DD MM AA DD MM AA

Consecutivo letra **-06**

Yo **NELSON ACERO MATA LLANA** (Deudor) identificado con la cédula de ciudadanía No **79,520,665**
Expedida en **BOGOTA** En calidad de girador y aceptante (art.673 código de comercio) otorgando en nombre **ADRIANA CUELLAR VERANO C.C. No. 52,046,288** como codeudor de esta, y
propio y como representante legal de **ADRIANA CUELLAR VERANO C.C. No. 52,046,288** en calidad de codeudor, y en la fecha cierta del año **2010** pagaré solidaria y incondicionalmente en la ciudad de Bogotá (art.677, 683 y 876. Código de comercio) a la orden de **CREAUTOMOTRIZ S.A.** o a su(s) tenedor(es) legítimo(s) la suma de: **UN MILLON SEISCIENTOS DIECINUEVE MIL CIENTO SESENTA Y SEIS PESOS MONTE** \$ **1.619,166**
(Equivalente al valor de la obligación) mas intereses remuneratorios liquidables a la tasa máxima de interés corriente bancario y moratorios a la máxima tasa legal vigente.
En el evento de mora serán de mi cargo los gastos de cobranza tasados al 20% del total adeudado al momento del pago y los honorarios igualmente liquidados al 20% del total adeudado.
Los giradores, aceptantes de esta letra nos obligamos solidariamente y reasumamos a la presentación para la aceptación y pago, y facultamos a **CREAUTOMOTRIZ S.A.** o a su(s) tenedor(es) legítimo(s) para rehusar el pago parcial y los avisos de rechazo. Domicilio de pago Bogotá

Otorgada y Aceptada (art.676 y 685 Código de comercio)

Firma Deudor **Nelson Acero Matalana** Firma Deudor **Adriana Cuellar Verano**

Doc. de identidad **79,520,665** Doc. de identidad **52,046,288**

15.10.2010 4.01PM



CREAUTOMOTRIZ S.A
Centro Empresarial Automotriz S.A

R.C. No. CR001005

RECIBO DE CAJA Nro. CR001005 DEL 15.10.2010

Razón Social / Nombre : CUELLAR VERANO ADRIANA
NIT / C.C. : 52046288
Dirección: CALLE 175 NO. 17 A 11 CASA 83
Teléfono: 6777362-3003005885

020003689

Documento	Detalle	Vlr. Pagos	Total
VER 669 CR000337 VER 669 07 PAGO CUOTA DEL 15/10/10 VEHICULO DE PLACA VER 669		\$1,619,166	\$1,619,166
Total:	2 1,619,166 0	0	1,619,166

FORMAS DE PAGO

Clase	Banco	Tipo Cuenta	Nro. Cheque	Vlr. Documento
02 CHEQUE	09 CITI BANK		0670283	1,619,166
TOTAL COMPROBANTE:				\$1,619,166

Firma y Sello Beneficiario

NIT 52046288

APROBO

ELABORO

CONTABILIDAD

NIT / C.C.:

CREAUTOMOTRIZ
AV. CALLE 116 70C 5 PBX 2534432
www.creautomotriz.com

GLORIA

15.10.2010 4.03PM



CREAUTOMOTRIZ S.A
Centro Empresarial Automotriz S.A

R.C. No. CR001006

RECIBO DE CAJA Nro. CR001006 DEL 15.10.2010

Razón Social / Nombre : CUELLAR VERANO ADRIANA
NIT / C.C. : 52046288
Dirección: CALLE 175 NO. 17 A 11 CASA 83
Teléfono: 6777362-3003005885

020003690

Documento	Detalle	Vlr. Pagos	Total
VER 669 CR000337 VER 669 02 PAGO CUOTA POLIZA TODORIESGO VEHICULO DE PLACA VER 669		\$317,700	\$317,700
Total:	0 317,700 0	0	317,700

FORMAS DE PAGO

Clase	Banco	Tipo Cuenta	Nro. Cheque	Vlr. Documento
02 CHEQUE	09 CITI BANK		0670284	317,700
TOTAL COMPROBANTE:				\$317,700

Firma y Sello Beneficiario

NIT 52046288

APROBO

ELABORO

CONTABILIDAD

NIT / C.C.:

CREAUTOMOTRIZ
AV. CALLE 116 70C 5 PBX 2534432

GLORIA

13.11.2010 12.11PM


CREAUTOMOTRIZ S.A
 Centro Empresarial Automotriz S.A

R.C. No. CR001032

22

RECIBO DE CAJA Nro. CR001032 DEL 13.11.2010

 Razón Social / Nombre : CUELLAR VERANO ADRIANA
 NIT / C.C. : 52046288
 Dirección: CALLE 175 NO. 17 A 11 CASA 83
 Teléfono: 6777362-3003005885

020003760

Documento	Detalle	Vlr. Pagos	Total
VER 669 CR000337 VER 669 07 CANCELA CUOTA DEL 15/11/10 VEHICULO DE PLACA VER 669		\$1,619,166	\$1,619,166
Total:	0 1,619,166 0	0	1,619,166

FORMAS DE PAGO

Clase	Banco	Tipo Cuenta	Nro. Cheque	Vlr. Documento
03 TRANSFERENCIA	07 BANCO BANCOLOMBIA			1,619,166
TOTAL COMPROBANTE:				\$1,619,166

Firma y Sello Beneficiario

APROBO

ELABORO

CONTABILIDAD

 CREAUTOMOTRIZ
 AV. CALLE 116 70C 5 PBX. 2534432
 www.creautomotriz.com

 CREAUTOMOTRIZ S.A.
 NIT. 900.215.206-9

GLORIA

RECIBO DE CAJA

CIUDAD Y FECHA: BOGOTA D.C., 13 DE NOVIEMBRE DE 2010

RECIBIDO DE : ADRIANA CUELLAR VERANO

\$ 317.700,00

DIRECCION :

LA SUMA DE (EN LETRAS): TRESCIENTOS DIECISIETE MIL SETECIENTOS PESOS MCTE.

CONCEPTO : PAGO CUOTA POLIZA SEGURO TODORIESGO VEHICULO DE PLACA VER 669

CHEQUE No.	BANCO	SUCURSAL	EFFECTIVO	XX - TRANSFERENCIA
CODIGO	CUENTA	DEBITOS	CREDITOS	FIRMA Y SELLO DEL BENEFICIARIO
				CREAUTOMOTRIZ S.A. C.C./NIT. NIT 900.215.206-9

LETRA DE CAMBIO SIN PROTESTO

(Ciudad y fecha de otorgamiento) BOGOTÁ 6 3 2010 Fecha de Vencimiento 15 11 2010
 DD MM AA DD MM AA
 Consecutivo letra -08
 Yo NELSON ACERO MATA LLANA (Deudor) identificado con la cédula de ciudadanía No 79,520,665
 Expedida en BOGOTÁ En calidad de girador y aceptante (art 873 código de comercio) obrando en nombre XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX y como codeudor de esta, y.
 propio y como representante legal de ADRIANA CUELLAR VERANO C.C. No. 52,046,288 en calidad de codeudor, y en la fecha cierta XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
 día 15 del mes de NOVIEMBRE del año 2010 pagaré solidaria e incondicionalmente en la ciudad
 de Bogotá (art 677, 683 y 876 Código de comercio) a la orden de CREAUTOMOTRIZ S.A. o a su(s)
 tenedor(es) legítimo(s), la suma de UN MILLON SEISCIENTOS DIECINUEVE MIL CIENTO SESENTA Y SEIS PESOS MCTE. \$ 1.619.166
 (Equivale al valor de la obligación) mas intereses remuneratorios liquidables a la tasa máxima de interés corriente bancario y moratorios a la máxima tasa legal vigente.
 En el evento de mora serán de mi cargo los gastos de cobranza tasados al 20% del total adeudado al momento del pago y los honorarios igualmente liquidados al 20%
 del total adeudado.
 Los giradores, aceptantes de esta letra nos obligamos solidariamente y renunciemos a la presentación para la aceptación y pago, y XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
 facultamos a CREAUTOMOTRIZ S.A. o a su(s) tenedor(es) legítimo(s) para rehusar el pago
 parcial y los avisos de rechazo. Dominio de pago Bogotá.

Otorgada y Aceptada (art 676 y 865 Código de comercio)

Firma Deudor

Firma Deudor

Doc. de identidad

79,520,665

Doc. de identidad

52,046,288

73

15.12.2010 1.00PM



CREAUTOMOTRIZ S.A
Centro Empresarial Automotriz S.A

R.C. No. CR001063

24

RECIBO DE CAJA Nro. CR001063 DEL 15.12.2010

Razón Social / Nombre : CUELLAR VERANO ADRIANA
NIT / C.C. : 52046288
Dirección: CALLE 175 NO. 17 A 11 CASA 83
Teléfono: 6777362-3003005885

020003844

Documento	Detalle	Vlr. Pagos	Total
VER 669 CR000337 VER 669 08	RECIBE LETRA CUOTA DEL 15/12/10 VEHICULO DE PLACA VER 669	\$1,619,166	\$1,619,166
Total:	0 1,619,166 0	0	1,619,166

FORMAS DE PAGO

Clase	Banco	Tipo Cuenta	Nro. Cheque	Vlr. Documento
02 CHEQUE	09 CITI BANK		0670285	1,619,166
TOTAL COMPROBANTE:				\$1,619,166

Firma y Sello Beneficiario

APROBO

ELABORO

CONTABILIDAD

CREAUTOMOTRIZ
AV. CALLE 116 70C 5 PBX: 2534432
www.creaautomotriz.com

CREAUTOMOTRIZ S.A.
NIT. 52046288
NIT. 52046288

GLORIA

15.12.2010 1.02PM



CREAUTOMOTRIZ S.A
Centro Empresarial Automotriz S.A

R.C. No. CR001064

RECIBO DE CAJA Nro. CR001064 DEL 15.12.2010

Razón Social / Nombre : CUELLAR VERANO ADRIANA
NIT / C.C. : 52046288
Dirección: CALLE 175 NO. 17 A 11 CASA 83
Teléfono: 6777362-3003005885

020003845

Documento	Detalle	Vlr. Pagos	Total
VER 669 CR000337 VER 669 02	PAGO CUOTA SEGURO TODORIESGO VEHICULO DE PLACA VER 669	\$317,700	\$317,700
Total:	0 317,700 0	0	317,700

FORMAS DE PAGO

Clase	Banco	Tipo Cuenta	Nro. Cheque	Vlr. Documento
02 CHEQUE	09 CITI BANK		0670286	317,700
TOTAL COMPROBANTE:				\$317,700

Firma y Sello Beneficiario

APROBO

ELABORO

CONTABILIDAD

CREAUTOMOTRIZ
AV. CALLE 116 70C 5 PBX: 2534432

CREAUTOMOTRIZ S.A.
NIT. 52046288
NIT. 52046288

GLORIA

LETRA DE CAMBIO SIN PROTESTO

(Ciudad y fecha de otorgamiento) BOGOTÁ 6 3 2010 Fecha de Vencimiento 15 12 2010
 Consecutivo letra -09 DD MM AA DD MM AA
 Yo NELSON ACERO MATA LLANA (Deudor) Identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.520.665
 Expedida en BOGOTÁ En calidad de girador y aceptante (art 673 código de comercio) obrando en nombre XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
 propio y como representante legal de ADRIANA CUELLAR VERANO C.C. No. 52.046.288 y como codeudor de ésta, y;
 día 15 del mes de DICIEMBRE en calidad de codeudor, en la fecha cierta XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
 de Bogotá (art 677, 683 y 876 Código de comercio) a la orden de CREAUTOMOTRIZ S.A. o a su(s)
 tenedor(es) legítimo(s) la suma de UN MILLON SEISCIENTOS DIECINUEVE MIL CIENTO SESENTA Y SEIS PESOS MCTE. \$ 1.619.166
 (Equivale al valor de la obligación) más intereses remuneratorios liquidables a la tasa máxima de interés comercial bancario y moratorios a la máxima tasa legal vigente.
 En el evento de mora serán de mi cargo los gastos de cobranza tasados al 20% del total adeudado al momento del pago y los honorarios igualmente liquidados al 20% del total adeudado.
 Los giradores, aceptantes de esta letra nos obligamos solidariamente y renunciamos a la presentación para la aceptación y pago, y XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
 facultamos a CREAUTOMOTRIZ S.A. o a su(s) tenedor(es) legítimo(s) para rehusar el pago
 parcial y los avisos de rechazo. Domicilio de pago Bogotá Utorigista y Aceptada (art.678 y 685 Código de comercio)

Firma Deudor

Firma Deudor

Doc. de identidad

79,520,665

Doc. de identidad

52,046,288

A1 \$45'400.000
Enero 17/2011. 26

RECIBO DE CAJA

CIUDAD Y FECHA: BOGOTA D.C., 13 DE ENERO DE 2011

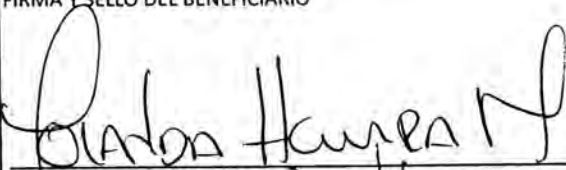
RECIBIDO DE : ADRIANA CUELLAR

\$ 1.619.166,00

DIRECCION : CLL 175 17A 11 CASA 83 7030593 3003005885

LA SUMA DE (EN LETRAS): UN MILLON SEISCINETOS DIECINUEVE MIL CIENTO CESENTA Y SEIS PESOS M/CTE

PAGO LETRA 10 DE ENERO DE 2011

CHEQUE No.	BANCO	SUCURSAL	EFFECTIVO
670287	CITIBANK		
CODIGO	CUENTA	DEBITOS	CREDITOS
FIRMA Y SELLO DEL BENEFICIARIO			
 C.C./NIT. 53051337 B21.			

RECIBO DE CAJA

CIUDAD Y FECHA: BOGOTA D.C., 17 DE ENERO DE 2011

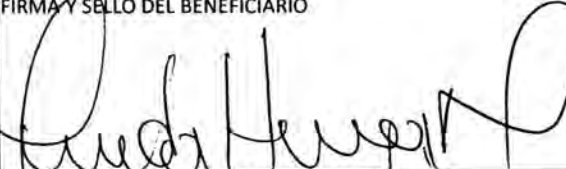
RECIBIDO DE : ADRIANA CUELLAR

\$ 317.700,00

DIRECCION : CLL 175 17A 11 CASA 83 7030593 3003005885

LA SUMA DE (EN LETRAS): UN MILLON SEISCINETOS DIECINUEVE MIL CIENTO CESENTA Y SEIS PESOS M/CTE

PAGO CUOTA DE SEGURO CORRESPONDIENTE A ENERO DE 2011

CHEQUE No.	BANCO	SUCURSAL	EFFECTIVO
670288	CITIBANK		
CODIGO	CUENTA	DEBITOS	CREDITOS
FIRMA Y SELLO DEL BENEFICIARIO			
 C.C./NIT. 53051337 B21.			

27

LETRA DE CAMBIO SIN PROTESTO

(Ciudad y fecha de otorgamiento) BOGOTA 6 3 2010 Fecha de vencimiento 15 1 2011
Consecutivo -10 DD MM AA DD MM AA
Yo NELSON CERO MATA LLANA (Deudor, identificado con la cedula de ciudadanía No 79,520,665
Expedida en BOGOTA En calidad de girador y aceptante (art 673 código de comercio) obrando en nombre ADRIANA CUELLAR VERANO C.C y como codeudor de ésta, y.
propio y como representante legal de ADRIANA CUELLAR VERANO C.C No 52,046,288 en calidad de codeudor, y en la fecha cierta 15 del mes de ENERO del año 2011 pagaré solidaria e incondicionalmente en la ciudad
de Bogotá (art 677, 683 y 876 Código de comercio) a la orden de CREAUTOMOTRIZ S.A. o a su(s)
tenedor(es) legítimo(s), la suma de: UN MILLON SEISCIENTOS DIECINUEVE MIL CIENTO SESENTA Y SEIS PESOS MCTE. \$ 1.619.166
(Equivale al valor de la obligación) mas intereses remuneratorios liquidables a la tasa máxima de intereses corriente bancario y moratorios a la máxima tasa legal vigente.
En el evento de mora serán de mi cargo los gastos de cobranza tasados al 2% del total adeudado al momento del pago y los honorarios igualmente liquidados al 20%
del total adeudado.
Los giradores, aceptantes de esta letra nos obligamos solidariamente y renunciemos a la presentación para la aceptación y pago, y CREAUTOMOTRIZ S.A.
facultamos a CREAUTOMOTRIZ S.A. o a su(s) tenedor(es) legítimo(s) para rehusar el pago
parcial y los avisos de rechazo. Domicilio de pago Bogotá

Otorgada y Aceptada (art.676 y 685 Código de comercio)

Firma Deudor

Firma Deudor

Doc. de identidad

79,520,665

Doc. de identidad

52,046,288

INVERSIONES GRUPO VEHICOOP S.A.S.

RECIBO DE CAJA

CIUDAD Y FECHA: BOGOTA D.C, 15 DE MARZO DE 2011

RECIBIDO DE : ADRIANA CUELLAR VERANO

\$ 1.619.166,00

DIRECCION : CC 52,046,288 - DIR.CALLE 175 NO. 17A-11 CASA 83 tel 7030593

LA SUMA DE (EN LETRAS): UN MILLON SEISCIENTOS DIECINUEVE MIL CIENTO SESENTA Y SEIS PESOS M/CTE
12 DEL DIA 15 DE MARZO DE 2011

CHEQUE No.	BANCO	SUCURSAL	EFFECTIVO
670292	CITIBANK		

CODIGO	CUENTA	DEBITOS	CREDITOS	FIRMA Y SELLO DEL BENEFICIARIO
CAP			1619166	 GRUPO VEHICOOP S.A.S. C.C./NIT. 900,024,211 - 6
POLIZ				
INT				

LETRA DE CAMBIO SIN PROTESTO

(Ciudad y fecha de otorgamiento) **BOGOTA** 6 3 2010 Fecha de Vencimiento 6 3 2011
Consecutivo letra -12 DD MM AA DD MM AA
Yo **NELSON ACERO MATALANA** (Deudor) identificado con la cédula de ciudadanía No. 9,520,665
Expedida en **BOGOTA** En calidad de girador y aceptante (art 673 código de comercio) obrando en nombre propio y como representante legal de **ADRIANA CUELLAR VERANO C.C. No. 52,046,288** y como codeudora de esta, en calidad de codeudora y en la fecha cierta de año 2011 pagaré solidaria y conjuntamente en la ciudad de Bogotá (art.677, 683 y 876 Código de comercio) a la orden de **CREAUTOMOTRIZ S.A.** de año 2011 por la suma de **UN MILLON SEISCIENTOS DIECINUEVE MIL CIENTO SESENTA Y SEIS PESOS M/CTE.** \$ 1.619.166
(Equivale al valor de la obligación) mas intereses remuneratorios liquidables a la tasa máxima de interés corriente bancario y moratorios a la máxima tasa legal vigente
En el evento de mora serán de mi cargo los gastos de cobranza tasados al 20% del total adeudado al momento del pago y los honorarios igualmente liquidados al 20% del total adeudado.
Los giradores, aceptantes de esta letra y los obligados solidarios renunciamos a la presentación para la aceptación y pago, y facultamos a **CREAUTOMOTRIZ S.A.** a su(s) tenedor(es) legítimo(s) para rehusar el pago parcial y los avisos de rechazo Domicilio de pago Bogotá

Firma Deudor

Firma Deudor

Doc. de identidad

79,520,665

Doc. de identidad

52,046,288

30

RECIBO DE CAJA
Nro. 00000159
FECHA: Abril 15 DE 2011

SUMA RECIBIDA: 1.619.166,00

GRUPO VEHICOOP S.A.S.
Administración de Cartera y Cobranza
TEL 300.924.211 - 6

Andrea Iman

CC 6 NIT No. 52507907

(Ciudad y fecha de otorgamiento) **BOGOTA** 6 3 2011 Fecha de Vencimiento 15 4 2011
DD MM AA DD MM AA

Consecutivo letra -13 (Deudor) identificado con la cédula de ciudadanía No **79,520,665**
 Yo **NELSON ACERO MATALLANA** (Deudor) identificado con la cédula de ciudadanía No **79,520,665**
 Expedida en **BOGOTA** En calidad de girador y aceptante (art 673 código de comercio) obrando en nombre **XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX** y como codeudor de esta, y
 propio y como representante legal de **ADRIANA CUELLAR VERANO C.C. No. 52,046,288** En calidad de codeudor, y en la fecha cierta **XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX**
 día **15** del mes de **ABRIL** de año **2011** pagare solidaria e incondicionalmente en la ciudad **BOGOTA** o a su(s) **XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX**
 de Bogotá (art 677, 683 y 686. Código de comercio) a la orden de **CREAUTOMOTRIZ S.A.** **\$ 1.619,166**
 tenedor(es) legítimo(s), la suma de **UN MILLON SEISCIENTOS DIECINUEVE MIL CIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS MCTE.**
 (Equivale al valor de la obligación) mas intereses remuneratorios liquidables a la tasa de interés corriente bancario y moratorios a la maxima tasa legal vigente
 En el evento de mora serán de mi cargo los gastos de cobranza tasados al 20% del adeudado al momento del pago y los honorarios igualmente liquidados al 20%
 del total adeudado. **XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX**
 Los giradores, aceptantes de esta letra nos obligamos solidariamente y renunciamos a la presentación para la aceptación y pago, y **XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX**
 facultamos a **CREAUTOMOTRIZ S.A.** o a su(s) tenedor(es) legítimo(s) para rehusar el pago
 parcial y los avisos de rechazo Domicilio de pago Bogotá. **XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX**
 otorgada y Aceptada (art 676 y 685 Código de comercio)

Firma Deudor

79,520,665

Doc. de identidad

52,046,288

INVERSIONES GRUPO VEHICOOP S.A.S

31

NIT: 900024211-6

DIRECCION: CL 71 11 10 OFC 202

TELEFONOS: 2120522

RECIBO DE CAJA

Nro. 00000229

FECHA: Mayo 16 DE 2011

RECIBIDO DE: CUELLAR VERANO ADRIANA

IDENTIFICACION: 52046288

SUMA RECIBIDA:

1.619.166,00

TOTAL EN LETRAS: Un millon seiscientos diecinueve mil ciento sesenta y seis pesos

POR CONCEPTO DE: PG LI 14 DE MAYO DE 2011

CHEQUE No.

BANCO

SUCURSAL

EFFECTIVO

0670295

CITIBANK

NO

CODIGO

CUENTA

DEBITO

CREDITO

FIRMA Y SELLO

130505

NACIONALES

0,00

1.619.166,00

110505

CAJA GENERAL

1.619.166,00

0,00

GRUPO VEHICOOP S.A.S.
Administración de Cartera y Cobranza
NIT. 900.024.211 - 6

Andrés Linares
CC & NIT No. 52 507 902

Pendiente por entregas letras

GRUPO VEHICOOP S.A.S.
Administración de Cartera y Cobranza
NIT. 900.024.211 - 6

mayo/2012
de nicoo

32

Bancolombia
PAC ELECTRONICO
TRASLADO ELECTRONICO

01 JUN 2012 01:09:51 PM
TRAN. 18747305
SERIAL 000000370326
TARJETA *****4395

TRANSACCION EXITOSA
SUJETA A VERIFICACION

CUENTA ORIGEN
CUENTA DE AHORROS
*****4395
CUENTA DESTINO
CUENTA CORRIENTE
0000063866240996
VALOR TRANSFERIDO
1,640,000.00

POR SEGURIDAD, SU
CLAVE SE BLOQUEA AL
TERCER INTENTO FALLIDO

LETRA DE CAMBIO SIN PROTESTO

(Ciudad y fecha de otorgamiento) BOGOTA 6 3 2010 Fecha de Vencimiento 15 5 2011
DD MM AA DD MM AA
Consecutivo letra -14
Yo NELSON ACERO MATA LLANA (Deudor) Identificado con la cédula de ciudadanía No. 79,520,665
Expedida en BOGOTA En calidad de girador y aceptante (art.673 código de comercio) obrando en nombre XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
propio y como representante legal de ADRIANA CUELLAR VERANO C C No. 52,046,288 en calidad de codeudor, y en la fecha cierta XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX y como codeudor de ésta y
dia 15 del mes de MAYO del año 2011 pagaré solidario e incondicionalmente en la ciudad
de Bogotá (art.677, 683 y 876. Código de comercio) a la orden de CREAUTOMOTRIZ S.A. o a su(s)
tenedor(es) legítimo(s), la suma de UN MILLON SEISCIENTOS DIECINUEVE MIL CIENTO SESENTA Y SEIS PESOS MCTE \$ 1.619.166
(Equivale al valor de la obligación) mas intereses remuneratorios liquidables a la tasa máxima de interés corriente bancario y moratorios a la máxima tasa legal vigente.
En el evento de mora serán de mi cargo los gastos de cobranza tasados al 20% del total adeudado al momento del pago y los honorarios igualmente liquidados al 20%
del total adeudado.
Los giradores, aceptantes de esta letra nos obligamos solidariamente y renunciamos a la presentación para aceptación y pago y XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
facultamos a CREAUTOMOTRIZ S.A. o a su(s) tenedor(es) legítimo(s) para rehusar el pago
parcial y los avisos de rechazo. Domicilio de pago Bogotá.

Otorgada y Aceptada (art.676 y 685 Código de comercio)

Firma Deudor [Firma] Firma Deudor [Firma]

Doc. de identidad 79,520,665 Doc. de identidad 52,046,288

INVERSIONES GRUPO VEHICOOP S.A.S

33

NIT: 900024211-6
DIRECCION: CL 71 11 10 OFC 202
TELEFONOS: 2120522

RECIBO DE CAJA
Nro. 00000285
FECHA: Junio 16 DE 2011

RECIBIDO DE: CUELLAR VERANO ADRIANA

IDENTIFICACION 52045288

SUMA RECIBIDA:

1.619.166.00

TOTAL EN LETRAS: Un millon seiscientos diecinueve mil ciento sesenta y seis pesos

POR CONCEPTO DE: PG LT 15 DE JUNIO DE 2011

CHEQUE No.	BANCO	SUCURSAL	EFFECTIVO
0670296	CITIBANK		NO
CODIGO	CUENTA	DEBITO	CREDITO
130505	NACIONALES	0.00	1.619.166.00
110505	CAJA GENERAL	1.619.166.00	0.00
		FIRMA Y SELLO	

GRUPO VEHICOOP S.A.S.
Administración de Cartera y Cobranza
NIT 900.024.211-6
CC ó NIT No. 52.007.903

LETRA DE CAMBIO SIN PROTESTO

(Ciudad y fecha de otorgamiento) BOGOTA 6 3 2010 Fecha de Vencimiento 15 6 2011
DD MM AA DD MM AA

Consecutivo letra -15
Yo NELSON ACERO MATALLANA (Deudor) identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.520.665
Expedida en BOGOTA En calidad de girador y aceptante (art.673 código de comercio) obrando en nombre ADRIANA CUELLAR VERANO y como codeudor de ésta, y
propio y como representante legal de ADRIANA CUELLAR VERANO C. No. 52.046.288 en calidad de codeudor, y en la fecha cierta 15 6 2011 pagará solidaria e incondicionalmente en la ciudad
del año 2011 o a su(s) CREAUTOMOTRIZ S.A. o a su(s) tenedor(es) legítimo(s) la suma de UN MILLON SEISCIENTOS DIECINUEVE MIL CIENTO SESENTA Y SEIS PESOS MONTE \$ 1.619.166
(Equivale al valor de la obligación) mas intereses remuneratorios liquidables a la tasa máxima de interés corriente bancario y moratorios a la máxima tasa legal vigente
En el evento de mora serán de mi cargo los gastos de cobranza tasados al 20% del total adeudado al momento del pago y los honorarios igualmente liquidados al 20%
del total adeudado.
Los giradores, aceptantes de esta letra nos obligamos solidariamente y renunciemos a la presentación para la aceptación y pago, y
facultamos a CREAUTOMOTRIZ S.A. o a su(s) tenedor(es) legítimo(s) para rehusar el pago
parcial y los avisos de rechazo. Domicilio de pago Bogotá

Otorgada y Aceptada en (L. 571 y 585 Código de Comercio)

Firma Deudor

Firma Deudor

Doc. de identidad

79,520,665

Doc. de identidad

52,046,288

INVERSIONES GRUPO VEHICOOP S.A.S

35

NIT: 900024211-6

DIRECCION: CL 71 11 10 OFC 202

TELEFONOS: 2120522

RECIBO DE CAJA

Nro. 00000415

FECHA: Agosto 18 DE 2011

RECIBIDO DE:		CUELLAR VERANO ADRIANA	
IDENTIFICACION:	52046288	SUMA RECIBIDA:	1,619,166.00
TOTAL EN LETRAS:		Un millon seiscientos diecinueve mil ciento sesenta y seis pesos	
POR CONCEPTO DE:		PG LT 17 DE AGOSTO DE 2011	
CHEQUE No.	BANCO	SUCURSAL	EFFECTIVO
			SI

CODIGO	CUENTA	DEBITO	CREDITO
130505	NACIONALES	0.00	1,619,166.00
110505	CAJA GENERAL	1,619,166.00	0.00

FIRMA Y SELLO

GRUPO VEHICOOP S.A.S.
 Administración de Cartera y Cobranza
 NIT. 900.024.211 - 6

[Firma]
 CC & NIT No. *Sesca 901*

LETRA DE CAMBIO SIN PROTESTO

(Ciudad y fecha de otorgamiento) BOGOTA 6 3 2010 Fecha de Vencimiento 15 8 2011
DD MM AA

Consecutivo letra -17

Yo NELSON ACERO MATA LLANA (Deudor) identificado con la cédula de ciudadanía No. 79,520,665
 Expedida en BOGOTA En calidad de girador y aceptante (art.673 código de comercio) obrando en nombre ADRIANA CUELLAR VERANO C.C. No. 52,046,288 y como codeudor de esta, y
 propio y como representante legal de ADRIANA CUELLAR VERANO C.C. No. 52,046,288 en calidad de codeudor, y en la fecha cierta: 15 del mes de AGOSTO del año 2011 pagará solidaria e incondicionalmente en la ciudad de Bogotá (art.677, 683 y 876 Código de comercio) a la orden de CREAUTOMOTRIZ S.A. o a su(s) tenedor(es) legítimo(s) la suma de UN MILLON SEISCIENTOS DIECINUEVE MIL CIENTO SESENTA Y SEIS PESOS MCTE \$ 1,619,166
 (Equivale al valor de la obligación) mas intereses remuneratorios liquidables a la tasa máxima de interés comercial bancario y moratorios a la máxima tasa legal vigente
 En el evento de mora serán de mi cargo los gastos de cobranza tasados al 20% del total adeudado al momento del pago y los honorarios igualmente liquidados al 20% del total adeudado.
 Los giradores, aceptantes de esta letra nos obligamos solidariamente y renunciando a la presentación para la aceptación y pago, y CREAUTOMOTRIZ S.A. o a su(s) tenedor(es) legítimo(s) para renunciar el pago parcial y los avisos de rechazo. Domicilio de pago Bogotá

Orientada y Aceptada (art.678 y 685 Código de comercio)

Firma Deudor *[Firma]* Firma Deudor *[Firma]*

Doc. de identidad 79,520,665 Doc. de identidad 52,046,288

INVERSIONES GRUPO VEHICOOP S.A.S

31

NIT. 900024211-6
DIRECCION: CL 71 11 10 OFC 202
TELEFONOS: 2120522

RECIBO DE CAJA
Nro. 00000530
FECHA: Octubre 18 DE 2011

RECIBIDO DE: CUELLAR VERANO ADRIANA
IDENTIFICACION 52046288
SUMA RECIBIDA: 1.619.166.00
TOTAL EN LETRAS: Un millon seiscientos diecinueve mil ciento sesenta y seis pesos

POR CONCEPTO DE PG LT 19 DE OCTUBRE DE 2011

CHEQUE No.	BANCO	SUCURSAL	EFFECTIVO
0670304	CITIBANK		
CODIGO	CUENTA	DEBITO	CREDITO
130505	NACIONALES	0.00	1.619.166.00
110505	CAJA GENERAL	1.619.166.00	0.00

GRUPO VEHICOOP S.A.S.
Administración de Cartera y Cobranza
NIT. 900.024.211 - 6
CC ó NIT No. *[Signature]*

LETRA DE CAMBIO SIN PROTESTO

(Ciudad y fecha de otorgamiento) **BOGOTA** **6 3 2010** Fecha de Vencimiento **15 10 2011**
Consecutivo letra **-19**
Yo **NELSON ACERO MATA LLANA** (Deudor) identificado con la cédula de ciudadanía No. **79,520,665**
Expedida en **BOGOTA** En calidad de girador y aceptante, (art. 673 código de comercio) girando en nombre **ADRIANA CUELLAR VERANO C.C. No. 52,046,288** y como co-deudor de ésta, y
propio y como representante legal de **CREAUTOMOTRIZ S.A.** en calidad de co-deudor, y en la fecha cierta del año **2011** pagaré solidario e incondicionalmente en la ciudad de Bogotá (art. 677, 683 y 876 Código de comercio) a la orden de **CREAUTOMOTRIZ S.A.** o a su(s) tenedor(es) legítimo(s), la suma de **UN MILLON SEISCIENTOS DIECINUEVE MIL CIENTO SESENTA Y SEIS PESOS MCTE.** \$ 1.619.166.
(Equivale al valor de la obligación) más intereses remuneratorios liquidables a la tasa máxima de interés corriente bancario y moratorios a la máxima tasa legal vigente.
En el evento de mora serán de mi cargo los gastos de cobranza basados al 20% del total adeudado al momento del pago y los honorarios igualmente liquidados al 20% del total adeudado.
Los giradores, aceptantes de esta letra nos obligamos solidariamente y renunciamos a la presentación para la aceptación y pago, y facultamos a **CREAUTOMOTRIZ S.A.** o a su(s) tenedor(es) legítimo(s) para rehusar el pago parcial y los avisos de rechazo. Domicilio de pago Bogotá.

Otorgada y Aceptada (art. 676 y 685 Código de comercio)

Firma Deudor

Firma Deudor

Doc. de identidad

79,520,665

Doc. de identidad

52,046,288

38

RECIBO DE CAJA
Nro. 00000577
FECHA: Noviembre 16 DE 2011

SUMA RECIBIDA:	1.619.166.00
----------------	--------------

CHEQUE No.		BANCO	SUCURSAL	EFFECTIVO
2416796		CITIBANK		NO
CODIGO	CUENTA	DEBITO	CREDITO	FIRMA Y SELLO
130505	NACIONALES	0.00	1,619,166.00	
110505	CAJA GENERAL	1,619,166.00	0.00	

VEHICOOP S.A.S.
Cobranza

GRUPO VEHICOOP S.A.S.
Administración de Cartera y Cobranza
TEL. 900.024.211 - 6

CC 6 NIT No.

(Ciudad y fecha de otorgamiento) **BOGOTÁ** 6 3 2010 Fecha de Vencimiento 15 11 2011
DD MM AA DD MM AA

Consecutivo letra [] -20

Yo **NELSON ACERO MATA LLANA** (Deudor) Identificado con la cédula de ciudadanía No. **79.520.665**

Expedida en **BOGOTÁ** En calidad de girador y aceptante (art.673 código de comercio) obrando en nombre **XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX**

propio y como representante legal de **ADRIANA CUELLAR VERANO C.C. No. 52.046.288** en calidad de codeudor, y en la fecha cierta **XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX** como codeudor de esta; y

día **15** del mes de **NOVIEMBRE** del año **2011** pagaré solidaria e incondicionalmente en la ciudad de Bogotá (art.677, 683 y 876 Código de comercio) a la orden de **CREAUTOMOTRIZ S.A.** o a su(s)

tenedor(es) legítimo(s); la suma de **UN MILLON SEISCIENTOS DIECINUEVE MIL CIENTO SESENTA Y SEIS PESOS MCTE.** \$ **1.619.166**

(Equivale al valor de la obligación) mas intereses remuneratorios liquidables a la tasa máxima de interés corriente bancario y moratorios a la máxima tasa legal vigente

En el evento de mora serán de mi cargo los gastos de cobranza tasados al 20% del total adeudado al momento del pago y los honorarios igualmente liquidados al 20% del total adeudado.

Los giradores, aceptantes de esta letra nos obligamos solidariamente y renunciamos a la presentación para la aceptación y pago, y facultamos a **CREAUTOMOTRIZ S.A.** o a su(s) tenedor(es) legítimo(s) para rehusar el pago parcial y los avisos de rechazo Domicilio de pago Bogotá.

Firma Deudor

Firma Deudor

Doc. de identidad

79,520,665

Doc. de identidad

52,046,288

39

RECIBO DE CAJA

Nro. 00000628

FECHA: Diciembre 16 DE 2011

RECIBIDO DE:	CUELLAR VERANO ADRIANA		
IDENTIFICACION:	52046288	SUMA RECIBIDA:	1.619.166.00
TOTAL EN LETRAS:	Un millon seiscientos diecinueve mil ciento sesenta y seis pesos		
POR CONCEPTO DE:	PG LT 21 DE DICIEMBRE DE 2011		
CHEQUE No.	BANCO	SUCURSAL	EFFECTIVO
2416798	CITIBANK		NO
CODIGO	CUENTA	DEBITO	CREDITO
130505	NACIONALES	0.00	1,619,166.00
110505	CAJA GENERAL	1,619,166.00	0.00
FIRMA Y SELLO GRUPO VEHICOOP S.A.S. Administración de Cartera y Cobranza NIT. 900.023.211-6 <i>[Firma]</i> CC ó NIT No. <i>52 507 4 4</i>			

Pendiente por entregar letra No. 21 - Octubre. 2011

GRUPO VEHICOOP S.A.
Administración de Cartera y Cobranza
TEL. 900.024.211 - 6

(Ciudad y fecha de otorgamiento) BOGOTÁ 6 3 2010 Fecha de Vencimiento 15 12 2011
 DD MM AA DD MM AA
 Consecutivo letra -21
 Yo NELSON ACERO MATA LLANA (Deudor) identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.520.665
 Expedida en BOGOTÁ En calidad de girador y aceptante (art 673 código de comercio) obrando en nombre XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX y como cedeudor de ésta, y
 propio y como representante legal de ADRIANA CUELLAR VERANO C C No. 52.046.288 en calidad de cedeudor, y en la fecha cierta XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
 día 15 del mes de DICIEMBRE del año 2011 pagaré solidaria e incondicionalmente en la ciudad
 de Bogotá (art 677, 683 y 876. Código de comercio) a la orden de CREAUTOMOTRIZ S.A. o a su(s)
 tenedor(es) legítimo(s) la suma de: UN MILLON SEISCIENTOS DIECINUEVE MIL CIENTO SESENTA Y SEIS PESOS MCTE. \$ 1.619.166
 (Equivale al valor de la obligación) mas intereses remuneratorios liquidables a la tasa máxima de interés corriente bancario y moratorios a la máxima tasa legal vigente
 En el evento de mora serán de mi cargo los gastos de cobranza tasados al 20% del total adeudado al momento del pago y los honorarios legalmente liquidados al 20%
 del total adeudado.
 Los giradores, aceptantes de esta letra nos obligamos solidariamente y renunciando a la presentación para la aceptación y pago, y XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
 facultamos a CREAUTOMOTRIZ S.A. o a su(s) tenedor(es) legítimo(s) para rehusar el pago
 parcial y los avisos de rechazo. Domicilio de pago Bogotá.

Firma Deudor

52,046,288

INVERSIONES GRUPO VEHICOOP S.A.S

10

NIT: 900024211-6

DIRECCION: CL 71 11 10 OFC 202

TELEFONOS: 2120522

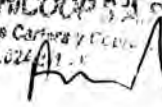
RECIBO DE CAJA

Nro. 00000676

FECHA: Enero 16 DE 2012

RECIBIDO DE:		CUELLAR VERANO ADRIANA	
IDENTIFICACION	62046288	SUMA RECIBIDA:	1.619.166.00
TOTAL EN LETRAS:	Un millon seiscientos diecinueve mil ciento sesenta y seis pesos		
POR CONCEPTO DE:	PG LT 22 DE ENERO DE 2012		
CHEQUE No.	BANCO	SUCURSAL	EFFECTIVO
2416801	CITIBANK		NO
CODIGO	CUENTA	DEBITO	CREDITO
130505	NACIONALES	0.00	1.619.166.00
110505	CAJA GENERAL	1.619.166.00	0.00
FIRMA Y SELLO			
 GRUPO VEHICOOP S.A.S. Administración de Cartera y Cobranza NIT. 900.024.211 - 6  CC ó NIT No. <u>SEJURAN.</u>			

Pendiente titulo


GRUPO VEHICOOP S.A.S.
 Administración de Cartera y Cobranza
 NIT. 900.024.211 - 6


INVERSIONES GRUPO VEHICOOP S.A.S

41

NIT: 900024211-6

DIRECCION: CL 71 11 10 OFC 202

TELEFONOS: 2120522

RECIBO DE CAJA

Nro. 00000676

FECHA: Enero 16 DE 2012

RECIBIDO DE: CUELLAR VERANO ADRIANA

IDENTIFICACION: 52046288

SUMA RECIBIDA: 1.619.166,00

TOTAL EN LETRAS: Un millon seiscientos diecinueve mil ciento sesenta y seis pesos

POR CONCEPTO DE: PG LT 22 DE ENERO DE 2012

CHEQUE No.	BANCO	SUCURSAL	EFFECTIVO
2416801	CITIBANK		NO

CODIGO	CUENTA	DEBITO	CREDITO
130505	NACIONALES	0,00	1.619.166,00
110505	CAJA GENERAL	1.619.166,00	0,00

FIRMA Y SELLO

GRUPO VEHICOOP S.A.S.
 Administración de Cartera y Cobranza
 NIT. 900.024.711

CC ó NIT No.

LETRA DE CAMBIO SIN PROTESTO

(Ciudad y fecha de otorgamiento) BOGOTA 6 3 2010 Fecha de Vencimiento 15 1 2012
 DD MM AA DD MM AA
 Consecutivo let -22
 Yo NELSON ACERO MATALLANA (Deudor) Identificado con la cédula de ciudadanía No 79,520,665
 Expedida en BOGOTA En calidad de girador y aceptante (art 673 código de comercio) obrando en nombre XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX y como codeudor de esta, y
 propio y como representante legal de ADRIANA CUELLAR VERANO C.C. No. 52,046,288 en calidad de codeudor, y en la fecha cierta XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
 día 15 del mes de ENERO del año 2012 pagaré solidaria e incondicionalmente en la ciudad
 de Bogotá (art 677, 683 y 676 Código de comercio) a la orden de CREAUTOMOTRIZ S.A. o a su(s)
 tenedor(es) legítimo(s) la suma de UN MILLON SEISCIENTOS DIECINUEVE MIL CIENTO SESENTA Y SEIS PESOS MCTE. \$ 1.619.166
 (Equivale al valor de la obligación) mas intereses remuneratorios liquidables a la tasa máxima de interés corriente bancario y moratorios a la máxima tasa legal vigente.
 En el evento de mora serán de mi cargo los gastos de cobranza tasados al 20% del total adeudado al momento del pago y los honorarios igualmente liquidados al 20%
 del total adeudado.
 Los giradores, aceptantes de esta letra nos obligamos solidariamente y renunciamos a la presentación para la aceptación y pago, y XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
 facultamos a CREAUTOMOTRIZ S.A. o a su(s) tenedor(es) legítimo(s) para rehusar el pago
 parcial y los avisos de rechazo. Domicilio de pago Bogotá
 Otorgada y Aceptada (art.676 y 685 Código de comercio)

Firma Deudor



Firma Deudor



Doc. de identidad

79,520,665

Doc. de identidad

52,046,288

42

INVERSIONES GRUPO VEHICOOP S.A.S

43

NIT: 900024211-6

SECCION: CL 71 11 10 OFC 202

TELEFONOS: 2120522

RECIBO DE CAJA

Nro. 00000809

FECHA: Marzo 20 DE 2012

RECIBIDO DE: CUELLAR VERANO ADRIANA

IDENTIFICACION 52046288

SUMA RECIBIDA: 1.655.000,00

TOTAL EN LETRAS: Un millon seiscientos cincuenta y cinco mil pesos

POR CONCEPTO DE: FG LT 23 DE FEBRERO DE 2012

CHEQUE No	BANCO	SUCURSAL	EFFECTIVO
			SI
CODIGO	CUENTA	DEBITO	CREDITO
130505	NACIONALES	0,00	1.619.166,00
421005	INTERESES	0,00	35.834,00
11100501	BANCOLOMBIA CTA CTE	1.655.000,00	0,00
FIRMA Y SELLO			
 GRUPO VEHICOOP S.A.S. Administración de Cartera y Cobranza NIT. 900.024.211-6			
CC ó NIT No.			

vehicoop
Bancolombia
PAC ELECTRONICO
TRASLADO ELECTRONICO
COPIA

0000 Feb 12012

13 MAR 2012 09:34:02 AM
TRAN. 10634381
SERIAL 000000370519
TARJETA *****4395

TRANSACCION EXITOSA
SUJETA A VERIFICACION

CUENTA ORIGEN
CUENTA DE AHORROS
*****4395
CUENTA DESTINO
CUENTA CORRIENTE
0000063866240996
VALOR TRANSFERIDO
1.655.000,00

POR SEGURIDAD, SU
CLAVE SE BLOQUEA AL
TERCER INTENTO FALLIDO

Bancolombia
PAC ELECTRONICO
TRASLADO ELECTRONICO

13 MAR 2012 09:34:02 AM
TRAN. 10634381
SERIAL 000000370519
TARJETA *****4395

TRANSACCION EXITOSA
SUJETA A VERIFICACION

CUENTA ORIGEN
CUENTA DE AHORROS
*****4395
CUENTA DESTINO
CUENTA CORRIENTE
0000063866240996
VALOR TRANSFERIDO
1.655.000,00

POR SEGURIDAD, SU
CLAVE SE BLOQUEA AL
TERCER INTENTO FALLIDO

vehicoop

Bancolombia
PAC ELECTRONICO

TRASLADO ELECTRONICO
COPIA

0004
Feb/2012

13 MAR 2012 09:34:02 AM
TRAN. 10634381
SERIAL 000C00370519
TARJETA *****4395

TRANSACCION EXITOSA
SUJETA A VERIFICACION

CUENTA ORIGEN
CUENTA DE AHORROS
*****4395
CUENTA DESTINO
CUENTA CORRIENTE
0000063866240996
VALOR TRANSFERIDO
1,655,000.00

POR SEGURIDAD, SU
CLAVE SE BLOQUEA AL
TERCER INTENTO FALLIDO

LETRA DE CAMBIO SIN PROTESTO

(Ciudad y fecha de otorgamiento) BOGOTA 6 3 2010 Fecha de Vencimiento 15 2 2012
 DD MM AA DD MM AA

Código de letra -23 (Deudor) Identificado con la cédula de ciudadanía No 79,520,665
 Y SON ACERO MATAALLANA XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

Expedida en BOGOTA En calidad de girador y aceptante (art 673 código de comercio) obrando en nombre XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX y como codeudor de ésta y

propio y como representante legal de en calidad de codeudor, y en la fecha cierta XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

ADRIANA CUELLAR VERANO C.C. No. 52,046,288 del año 2012 pagaré solidaria e incondicionalmente en la ciudad

dia 15 del mes de FEBRERO CREAUTOMOTRIZ S.A. o a su(s)

de Bogotá (art 677, 683 y 876. Código de comercio) a la orden de UN MILLON SEISCIENTOS DIECINUEVE MIL CIENTO SESENTA Y SEIS PESOS MCTE. \$ 1.619.166

tenedor(es) legítimo(s) la suma de mas intereses remuneratorios liquidables a la tasa máxima de interés corriente bancario y moratorios a la máxima tasa legal vigente

(Equivale al valor de la obligación) En el evento de mora serán de mi cargo los gastos de cobranza tasados al 20% del total adeudado al momento del pago y los honorarios igualmente liquidados al 20%

del total adeudado Los giradores, aceptantes de esta letra nos obligamos solidariamente y renunciamos a la presentación para la aceptación y pago, y XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

facultamos a CREAUTOMOTRIZ S.A. o a su(s) tenedor(es) legítimo(s) para rehuser el pago

parcial y los avisos de rechazo Domicilio de pago Bogotá Otorgada y Aceptada (art.678 y 685 Código de comercio)

Firma Deudor [Firma] Firma Deudor [Firma]

Doc. de identidad 79,520,665 Doc. de identidad 52,046,288

INVERSIONES GRUPO VEHICOOP S.A.S

46

NIT 900024211-6
DIRECCION: CL 71 11 10 OFC 202
TELEFONOS: 2120522

RECIBO DE CAJA
Nro. 00000833
FECHA: Marzo 29 DE 2012

RECIBIDO DE: CUELLAR VERANO ADRIANA
IDENTIFICACION: 52046288
TOTAL EN LETRAS: Un millon seiscientos treinta y ocho mil pesos

SUMA RECIBIDA: 1 638 000.00

POR CONCEPTO DE: PG LT 24 DE MARZO DE 2012

CHEQUE No BANCO SUCURSAL EFECTIVO SI

CODIGO	CUENTA	DEBITO	CREDITO
130505	NACIONALES	0,00	1 619 166,00
421005	INTERESES	0,00	18 834,00
11100501	BANCOLOMBIA CTA CTE	1.638.000,00	0,00

FIRMA Y SELLO

GRUPO VEHICOOP S.A.S.
Division de Cartera y Cobranza
CC ó NIT No.

Vehículo P
Bancolombia
TRANSFERENCIA ELECTRONICA
2012/02/20
SERIAL 200066-95783
BANCO DE LA REPUBLICA
CALLE 100 No. 100-100
BOGOTA
POR SEGURIDAD
NO SE APLICA EL
PLAZO INTENTO FALLIDO

LETRA DE CAMBIO SIN PROTESTO

(Ciudad y fecha de otorgamiento) BOGOTA 6 3 2010 Fecha de Vencimiento 15 3 2012
 Consecutivo letra -24 DD MM AA DD MM AA
 Yo NELSON ACERO MATA LLANA (Deudor) identificado con la cédula de ciudadanía No. 79,520,665
 Expedida en BOGOTA En calidad de girador y aceptante (art. 673 código de comercio) obrando en nombre XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX y como codeudor de ésta, y,
 propio y como representante legal de ADRIANA CUELLAR VERANO C.C. No. 52,046,788 en calidad de codeudor, y en la fecha cierta: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
 día 15 del mes de MARZO del año 2012 pagaré solidaria e incondicionalmente en la ciudad de Bogotá (art. 677, 683 y 876 Código de comercio) a la orden de CREAUTOMOTRIZ S.A. o a su(s)
 tenedor(es) legítimo(s) la suma de UN MILLON SEISCIENTOS DIECINUEVE MIL CIENTO SESENTA Y SEIS PESOS MCTE. \$ 1.619.166
 (Equivalente al valor de la obligación) mas intereses remuneratorios liquidables a la tasa máxima de interés corriente bancario y moratorios a la máxima tasa legal vigente
 En el evento de mora serán de mi cargo los gastos de cobranza tasados al 20% del total adeudado al momento del pago y los honorarios igualmente liquidados al 20% del total adeudado
 Los giradores, aceptantes de esta letra nos obligamos solidariamente y renunciamos a la presentación para la aceptación y pago, y XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
 facultamos a CREAUTOMOTRIZ S.A. o a su(s) tenedor(es) legítimo(s) para rehusar el pago
 parcial y los avisos de rechazo. Domicilio de pago Bogotá

Otorgada y Aceptada (art. 677 y 685 Código de comercio)

Firma Deudor

Firma Deudor

Doc. de identidad

79,520,665

Doc. de identidad

52,046,288

INVERSIONES GRUPO VEHICOOP S.A.S

48

NIT: 900024211-6
DIRECCION CL 71 11 10 OFC 202
TELEFONOS: 2120522

RECIBO DE CAJA
Nro. 00000868
FECHA: Abril 24 DE 2012

RECIBIDO DE: CUELLAR VERANO ADRIANA
IDENTIFICACION: 52046288
TOTAL EN LETRAS: Un millon seiscientos veintinueve mil pesos
POR CONCEPTO DE: PG LT 25 DE ABRIL DE 2012

SUMA RECIBIDA: 1 629 000,00

CHEQUE No. BANCO SUCURSAL EFECTIVO SI

CODIGO	CUENTA	DEBITO	CREDITO	FIRMA Y SELLO
130505	NACIONALES	0,00	1 619 166,00	
421005	INTERESES	0,00	9 834,00	
110505	CAJA GENERAL	1 629 000,00	0,00	

CC ó NIT No.

LETRA DE CAMBIO SIN PROTESTO

(Ciudad y fecha de otorgamiento) BOGOTA 6 3 2010 Fecha de Vencimiento 15 4 2012
DD MM AA DD MM AA

Consecutivo letra -25
Yo NELSON ACERO MATA LLANA (Deudor) Identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.520.665
Expedida en BOGOTA En calidad de girador y aceptante (art.673 código de comercio) obrando en nombre XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX y como cedente de esta, y
propio y como representante legal de ADRIANA CUELLAR VERANO C.C. No. 52.046.288 en calidad de codeudor, y en la fecha cierta XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
dia 15 del mes de ABRIL del año 2012 pagare solidaria e incondicionalmente en la ciudad
de Bogotá (art.677, 683 y 676. Código de comercio) a la orden de: CREAUTOMOTRIZ S.A. o a su(s)
tenedor(es) legítimo(s), la suma de: UN MILLON SEISCIENTOS DIECINUEVE MIL CIENTO SESENTA Y SEIS PESOS MCTE. \$ 1.619.166
(Equivale al valor de la obligación) mas intereses remuneratorios liquidables a la tasa máxima de interés corriente bancario y moratorios a la maxima tasa legal vigente.
En el evento de mora serán de mi cargo los gastos de cobranza tasados al 20% del total adeudado al momento del pago y los honorarios igualmente liquidados al 20%
del total adeudado.
Los giradores, aceptantes de esta letra nos obligamos solidariamente y renunciamos a la presentación para la aceptación y pago, y XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
facultamos a CREAUTOMOTRIZ S.A. o a su(s) tenedor(es) legítimo(s) para rehusar el pago
parcial y los avisos de rechazo. Domicilio de pago Bogotá.

Otorgada y Aceptada (art.676 y 685 Código de comercio)

Firma Deudor

Firma Deudor

Doc. de identidad

79,520,665

Doc. de identidad

52,046,288

LETRA DE CAMBIO SIN PROTESTO

(Ciudad y fecha de otorgamiento) BOGOTA 6 3 2010 Fecha de Vencimiento 15 5 2012
 Con esta letra -26 DD MM AA
 Yo ADRIANA CUELLAR VERANO C.C. No. 52,046,288 (Deudor) identificado con a cédula de ciudadanía No. 79,520,665
 Expedida en BOGOTA En calidad de girador y aceptante (art.673 código de comercio) obrando en nombre XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX y como codeudor de esta, y.
 propio y como representante legal de ADRIANA CUELLAR VERANO C.C. No. 52,046,288 en calidad de codeudor, y en la fecha cierta XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
 día 15 del mes de MAYO del año 2012 pagare solidaria e incondicionalmente en la ciudad
 de Bogotá (art.677, 683 y 876 Código de comercio) a la orden de CREAUTOMOTRIZ S.A. o a su(s)
 tenedor(es) legítimo(s) la suma de UN MILLON SEISCIENTOS DIECINUEVE MIL CIENTO SESENTA Y SEIS PESOS MONTE. \$ 1.619.166
 (Equivale al valor de la obligación) más intereses remuneratorios liquidables a la tasa máxima de intereses corriente bancario y moratorios a la máxima tasa legal vigente
 En el evento de mora serán de mi cargo los gastos de cobranza tasados al 20% del total adeudado al momento del pago y los honorarios igualmente liquidados al 20%
 del total adeudado.
 Los giradores, aceptantes de esta letra nos obligamos solidariamente y renunciamos a la presentación para la aceptación y pago, y XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
 facultamos a CREAUTOMOTRIZ S.A. o a su(s) tenedor(es) legítimo(s) para rehusar el pago
 parcial y los avisos de rechazo. Domicilio de pago Bogotá.

Obligada y Aceptada (art.676 y 685 Código de comercio)

Firma Deudor



Firma Deudor



Doc. de identidad

79,520,665

Doc. de identidad

52,046,288

49

INVERSIONES GRUPO VEHICOOP S.A.S

SD

NIT: 900024211-6

DIRECCION: CL 71 11 10 OFC 202

TELEFONOS: 2120522

RECIBO DE CAJA

Nro. 00000975

FECHA: Julio 6 DE 2012

RECIBIDO DE:	CUELLAR VERANO ADRIANA		
IDENTIFICACION	52046288	SUMA RECIBIDA:	1.647.000.00
TOTAL EN LETRAS:	Un millón seiscientos cuarenta y siete mil pesos		
POR CONCEPTO DE:	PG LT 27 DE JUNIO DE 2012		

CHEQUE No	BANCO	SUCURSAL	EFFECTIVO
			SI

CODIGO	CUENTA	DEBITO	CREDITO
130505	NACIONALES	0.00	1,619,166.00
421005	INTERESES	0.00	27,834.00
110505	CAJA GENERAL	1,647,000.00	0.00

FIRMA Y SELLO


GRUPO VEHICOOP S.A.S.
 Gerencia de Cartera y Cobranza
 NIT. 900.024.211-6
 CC ó NIT No.

\$34' Julio 6

Bancolombia
PAC ELECTRONICO
TRASLADO ELECTRONICO
COPIA

01 JUN 2012 01:09:51 PM
TRAN. 18747305
SERIAL 000000370326
TARJETA *****0395

TRANSACCION EXITOSA
SUJETA A VERIFICACION

CUENTA ORIGEN
CUENTA DE AHORROS
*****0395

CUENTA DESTINO
CUENTA CORRIENTE
0000063866240996
VALOR TRANSFERIDO
1,640,000.00

POR SEGURIDAD, SU
CLAVE SE BLOQUEA AL
TERCER INTENTO FALLIDO

51

LETRA DE CAMBIO SIN PROTESTO

(Ciudad y fecha de otorgamiento) BOGOTA 6 3 2012 Fecha de Vencimiento 15 6 2012
DD MM AA DD MM AA

Consecutiva letra -27 (Deudor) Identificado con la cédula de ciudadanía No. 79,520,665

Yo NELSON ACERO MATALLANA En calidad de girador y aceptante (art 673 código de comercio) obrando en nombre

Expedida en BOGOTA propio y como representante legal de ADRIANA CUELLAR VERANO C.C No. 52,046,288 y como co-deudor de ésta, y

en calidad de codeudor, y en la fecha cierta: 15 del mes de JUNIO del año 2012 pagaré solidaria e incondicionalmente en la ciudad

de Bogotá (art 677, 683 y 676 Código de comercio) a la orden de CREAUTOMOTRIZ S.A. o a su(s)

tenedor(es) legítimo(s), la suma de UN MILLON SEISCIENTOS DIECINUEVE MIL CIENTO SESENTA Y SEIS PESOS MCTE. \$ 1,619,166

(Equivale al valor de la obligación) mas intereses remuneratorios liquidables a la tasa máxima de interés corriente bancario y moratorios a la máxima tasa legal vigente

En el evento de mora serán de mi cargo los costos de cobranza fijados al 20% del total adeudado al momento del pago y los honorarios igualmente liquidados al 20%

del total adeudado.

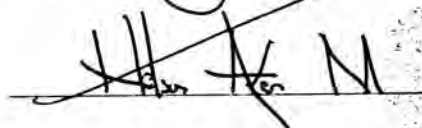
Los giradores, aceptantes de esta letra nos obligamos solidariamente y renunciamos a la presentación para la aceptación y pago, y

facultamos a CREAUTOMOTRIZ S.A. o a su(s) tenedor(es) legítimo(s) para rehusar el pago

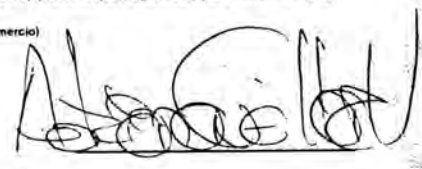
parcial y los avisos de rechazo. Domicilio de pago Bogotá.

Otorgada y Aceptada (art.676 y 685 Código de comercio)

Firma Deudor



Firma Deudor



Doc. de identidad 79,520,665

Doc. de identidad 52,046,288

54

TERCER INTENTO FALLIDO

LETRA DE CAMBIO SIN PROTESTO

(Ciudad y fecha de otorgamiento) BOGOTA 6 3 2010 Fecha de Vencimiento 15 7 2012
DD MM AA DD MM AA

Consecutivo letra -28

Yo NELSON ACERO MATALLANA (Deudor) Identificado con la cédula de ciudadanía No. 79,520,665

Expedida en BOGOTA En calidad de girador y aceptante (art.673 código de comercio) obrando en nombre XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
propio y como representante legal de XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX y como codeudor de ésta, y,
ADRIANA CUELLAR VERANO C. No. 52,046,288 en calidad de codeudor, y en la fecha cierta XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
dia 15 del mes de JULIO del año 2012 pagare solidaria e incondicionalmente en la ciudad
de Bogotá (art.677, 683 y 876. Código de comercio) a la orden de CREAUTOMOTRIZ S.A. o a su(s)
tenedor(es) legítimo(s) la suma de: UN MILLON SEISCIENTOS DIECINUEVE MIL CIENTO SESENTA Y SEIS PESOS MCTE. \$ 1.619.166
(Equivale al valor de la obligación) mas intereses remuneratorios liquidables a la tasa máxima de interés corriente bancario y moratorios a la máxima tasa legal vigente.
En el evento de mora serán de mi cargo los gastos de cobranza tasados al 20% del total adeudado al momento del pago y los honorarios igualmente liquidados al 20%
del total adeudado.

Los giradores, aceptantes de esta letra nos obligamos solidariamente y renunciemos a la presentación para la aceptación y pago, y XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
facultamos a CREAUTOMOTRIZ S.A. o a su(s) tenedor(es) legítimo(s) para rehusar el pago
parcial y los avisos de rechazo. Domicilio de pago Bogotá.

Obligada y Aceptada (art.676 y 683 Código de comercio)

Firma Deudor [Firma] Firma Deudor [Firma]

Doc. de identidad 79,520,665 Doc. de identidad 52,046,288

LA VERDAD Y SU
CLASE SE ENCUENTRA AL
TERCER INTENTO FALLIDO

LETRA DE CAMBIO SIN PROTESTO

(Ciudad y fecha de otorgamiento) BOGOTA

6 3 2010
DD MM AA

Fecha de vencimiento 15-8-2012
DD MM AA

Consecutivo letra -29

Yo NELSON ACERO MATA LLANA

(Deudor) (Identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.520.665)

Expedida en BOGOTA

En calidad de girador y aceptante (art.673 código de comercio) obrando en nombre

propio y como representante legal de

ADRIANA CUELLAR VERANO C.C. No 52.046.288

en calidad de codeudor y en la fecha cierta

día 15 del mes de AGOSTO

del año 2012

pagaré solidaria e incondicionalmente en la ciudad

de Bogotá (art.677, 683 y 876. Código de comercio) a la orden de

CREAUTOMOTRIZ S.A.

o a su(s)

tenedor(es) legítimo(s), la suma de

UN MILLON SEISCIENTOS DIECINUEVE MIL CIENTO SESENTA Y SEIS PESOS MCTE.

\$ 1.619.166

(Equivale al valor de la obligación) mas intereses remuneratorios liquidables a la tasa máxima de interés comercial bancario y moratorios a la máxima tasa legal vigente

En el evento de mora serán de mi cargo los gastos de cobranza tasados al 20% del total adeudado al momento del pago y los honorarios igualmente liquidados al 20% del total adeudado.

Los giradores, aceptantes de esta letra nos obligamos solidariamente y renunciamos a la presentación para la aceptación y pago, y

facultamos a CREAUTOMOTRIZ S.A.

o a su(s) tenedor(es) legítimo(s) para rehusar el pago

parcial y los avisos de rechazo. Domicilio de pago Bogotá.

Otorgada y Aceptada (art.675 y 685 Código de comercio)

Firma Deudor

Firma Deudor

Doc. de identidad

79.520.665

Doc. de identidad

52.046.288

INVERSIONES GRUPO VEHICOOP S.A.S

NIT: 900024211-6
DIRECCION: CL 71 11 10 OFC 202
TELEFONOS: 2120522

RECIBO DE CAJA
Nro. 00001107
FECHA: Octubre 30 DE 2012

RECIBIDO DE:		CUELLAR VERANO ADRIANA	
IDENTIFICACION	52046288	SUMA RECIBIDA:	1.696.000.00
TOTAL EN LETRAS:	Un millon seiscientos noventa y seis mil pesos		
POR CONCEPTO DE:	PG LT DE SEPTIEMBRE DE 2012		
CHEQUE No.	BANCO	SUCURSAL	EFFECTIVO
			SI

CODIGO	CUENTA	DEBITO	CREDITO	FIRMA Y SELLO
130505	NACIONALES	0.00	1,619,166.00	 GRUPO VEHICOOP S.A.S. Administración de Cartera y Cobranza NIT. 900.024.211-6
421005	INTERESES	0.00	76,834.00	
110505	CAJA GENERAL	1,696,000.00	0.00	
				CC ó NIT No.

LETRA DE CAMBIO SIN PROTESTO

(Ciudad y fecha de otorgamiento) BOGOTA 6 3 2010 Fecha de Vencimiento 15 9 2012
 DD MM AA DD MM AA

Consecutivo letra -30

Yo NELSON ACERO MATALLANA (Deudor) Identificado con la cédula de ciudadanía No. 79,520,665

Expedida en BOGOTA En calidad de girador y aceptante (art.673 código de comercio) obrando en nombre XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

propio y como representante legal de ADRIANA CUELLAR VERANO C.C. No. 52,046,288 en calidad de codeudor, y en la fecha cierta XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

del día 15 del mes de SEPTIEMBRE del año 2012 pagare solidaria e incondicionalmente en la ciudad de Bogotá (art.677, 683 y 876. Código de comercio) a la orden de: CREAUTOMOTRIZ S.A. o a su(s)

tenedor(es) legítimo(s), la suma de: UN MILLON SEISCIENTOS DIECINUEVE MIL CIENTO SESENTA Y SEIS PESOS MOVE. \$ 1.619.166

(Equivale al valor de la obligación) mas intereses remuneratorios liquidables a la tasa máxima de interés corriente bancario y moratorios a la maxima tasa legal vigente.

En el evento de mora serán de mi cargo los gastos de cobranza tasados al 20% del total adeudado al momento del pago y los honorarios igualmente liquidados al 20% del total adeudado.

Los giradores, aceptantes de esta letra nos obligamos solidariamente y renunciamos a la presentación para la aceptación y pago, y XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

facultamos a CREAUTOMOTRIZ S.A. o a su(s) tenedor(es) legítimo(s) para rehusar el pago parcial y los avisos de rechazo. Domicilio de pago Bogotá.

Firma Deudor

Firma Deudor

Doc. de identidad

79,520,665

Doc. de identidad

52,046,288

Bancolombia
PAC ELECTRONICO
TRASLADO ELECTRONICO

13 NOV 2012 12:30:01 M
L.C.N. 25446921
SERIAL 000000392709
TARJETA *****8460

TRANSACCION EXITOSA
SUJETA A VERIFICACION

CUENTA ORIGEN
CUENTA DE AHORROS
*****6247

CUENTA DESTINO
CUENTA CORRIENTE
0000063866240996

VALOR TRANSFERIDO
\$ 1,696,000.00

POR SEGURIDAD, SU
CLAVE SE BLOQUEA AL
TERCER INTENTO FALLIDO

57

Señor
JUEZ 52 CIVIL MUNICIPAL
Bogotá, D.C.

Ref.: Dte. CENTRO EMPRESARIAL AUTOMOTRIZ S A S, SIGLA TAXI CREA AUTOMOTRIZ S.A.S.

Dddo. ADRIANA CUELLAR VERANO Y NELSON ACERO MATAALLANA.

Rad., Nro. 11001400305220130021000.

RENE ALEJANDRO PEREZ DE LOS RIOS, mayor de edad, domiciliado y residenciado en la ciudad de Bogotá, D.C. e identificado con la cédula de ciudadanía número 13.009.020 de Ipiales, portador de la tarjeta profesional número 61.273 expedida por el C.S.J. obrando previo poder conferido por la señora, ADRIANA CUELLAR VERANO, mayor de edad, domiciliada y residenciada en la ciudad de Bogotá, D.C. e identificada con la cédula de ciudadanía número 52.046.288 de Bogotá, D.C., PRESENTO INCIDENTE PARA LEVANTAR LA MEDIDA CAUTELAR, limitación al dominio en virtud del proceso ejecutivo que cursa en contra de, CENTRO EMPRESARIAL AUTOMOTRIZ S A S, SIGLA TAXI CREA AUTOMOTRIZ SAS, NIT 900215206-9; DOMICILIO, BOGOTA; proceso bajo radicación número 2013-00210, que ordenó el embargo del automotor de placa VER 669, INCIDENTE QUE SE SOPORTA EN LOS SIGUIENTES FUNDAMENTOS DE FACTO:

HECHOS:

1.- El pasado ocho (8) de marzo del dos mil diez (2010) en la ciudad de Bogotá, D.C. se celebró CONTRATO DE VENTA DEL VEHICULO AUTOMOTOR Nro. CR00370, DEL VEHICULO DE PLACAS, VER 669, obrando como VENDEDOR, CREAUTOMOTRIZ, NIT. 900.215.206-9, Representada por el señor, MICHAEL ROLANDO GUERRA GALINDO, en su condición de GERENTE de la empresa; como COMPRADORES la señora, ADRIANA CUELLAR VERANO identificada con la cédula de ciudadanía número 52.046.288 y el señor, NELSON ACERO MATAALLANA, identificado con la cédula de ciudadanía número 79.520.665.

2.- Se pactó como, PRECIO Y FORMA DE PAGO, lo que es objeto de transcripción textual, tomado del contrato número CR00370:

ABRE COMILLAS ... PRECIO Y FORMA DE PAGO: Como precio del automotor descrito las partes acuerdan la resultante de la siguiente forma de pago:

\$ 5.000.000 SEGÚN RECIBO DE CAJA No. 655 del 26/02/10

\$30.000.000 PARA EL DIA OCHO DE MARZO DEL 2010

\$21.000.000 PARA EL DIA DOCE DE MARZO DEL 2010

\$ MAS CUARENTA Y OCHO LETRAS MENSUALES Y CONSECUTIVAS POR VALOR DE \$1.619.166 Y CUOTA SEGURO TODO RIESGO POR VALOR DE \$317.700.

3.- Se adjuntan recibos de pago de treinta y un cuotas por valor de, CINCUENTA MILLONES CIENTO NOVENTA Y CUATRO MIL CIENTO CUARENTA Y SEIS PESOS MONEDA CORRIENTE, (\$50.194.146); mas el valor del seguro para un valor de NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS PESOS MONEDA CORRIENTE (\$9.848.700) PARA UN TOTAL POR ESTOS CONCEPTOS DE: SESENTA MILLONES CUARENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS MONEDA CORRIENTE (\$60.042.846). SIN PERJUICIO DE LOS VALORES PAGADOS Y REFERENCIADOS POR SU VALOR EN EL NUMERAL SEGUNDO.

4.- Sumados los valores señalados en los numerales dos y tres, se totaliza lo pagado en la suma de, CIENTO DIEZ Y SEIS MILLONES CUARENTA Y DOS MIL OCHO CIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS, moneda corriente, (\$116.042.846).

5.- A la fecha de la negociación registraba una prenda sin tenencia de CREA AUTOMOTRIZ SAS a favor de MOVILES FINANCIEROS S.A. y limitación al dominio que al día de hoy se encuentra vigente.

6.- Actualmente, registra el Automotor en el certificado de tradición, embargo por proceso ejecutivo singular en el, JUZGADO 52 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA BAJO RADICACION NUMERO, 11001400305220130021000, teniendo como base titulo valor representado en cheque suscrito por la firma, CENTRO EMPRESARIAL AUTOMOTRIZ SAS.

7.- El vehículo se encuentra cancelado, POR LO TANTO MIENTRAS SE RESUELVE DE FONDO EL PROCESO IMPETRAMOS LEVANTAR LA MEDIDA CAUTELAR PARA CUYOS EFECTOS DIGNESE FIJAR UNA POLIZA QUE GARANTIZE PARA PROCEDER.

FUNDAMENTOS DE DERECHO:

Art. 687 numeral 8 del C.P.C.

PRUEBAS:

1.- Contrato de Venta de Vehiculo Automotor No. CR00370.

2.- Certificado de Tradición del vehículo, PLACAS, VER 669.

3.- Carta de CREAUTOMOTRIZ S.A. fechada el pasado 24/09/2010.

4.- Carta de CREAUTOMOTRIZ S.A. fechada el pasado 22/12/2010.

5.- Relación de letras y cheques.

6.- Certificado de Existencia y Representación Legal de Centro Empresarial Automotriz S.A.S. expedido el pasado 24/07/2013.

7.- Certificado de Existencia y Representación Legal Legal de Centro Empresarial Automotriz S.A.S. expedido el pasado 26/02/2010.

8.- Cancelación LETRA DE CAMBIO NUMERO 01 POR \$1.936.866

9.- Cancelación LETRA DE CAMBIO NUMERO 02 POR \$1.936.866

10- Cancelación LETRA DE CAMBIO NUMERO 03 POR \$1.936.866

11- Cancelación LETRA DE CAMBIO NUMERO 04 POR \$1.936.866

12- Cancelación LETRA DE CAMBIO NUMERO 05 POR \$1.936.866

13- Cancelación LETRA DE CAMBIO NUMERO 06 POR \$1.936.866

14- Cancelación LETRA DE CAMBIO NUMERO 07 POR \$1.936.866

15- Cancelación LETRA DE CAMBIO NUMERO 08 POR \$1.936.866

16- Cancelación LETRA DE CAMBIO NUMERO 09 POR \$1.936.866

17- Cancelación LETRA DE CAMBIO NUMERO 10 POR \$1.936.866

18- Cancelación LETRA DE CAMBIO NUMERO 11 POR \$1.936.866

19- Cancelación LETRA DE CAMBIO NUMERO 12 POR \$1.936.866

20- Cancelación LETRA DE CAMBIO NUMERO 13 POR \$1.936.866

21- Cancelación LETRA DE CAMBIO NUMERO 14 POR \$1.936.866

22- Cancelación LETRA DE CAMBIO NUMERO 15 POR \$1.936.866

23- Cancelación LETRA DE CAMBIO NUMERO 16 POR \$1.936.866

24- Cancelación LETRA DE CAMBIO NUMERO 17 POR \$1.936.866

25- Cancelación LETRA DE CAMBIO NUMERO 18 POR \$1.936.866

26- Cancelación LETRA DE CAMBIO NUMERO 19 POR \$1.936.866

27- Cancelación LETRA DE CAMBIO NUMERO 20 POR \$1.936.866

28- Cancelación LETRA DE CAMBIO NUMERO 21 POR \$1.936.866

29- Cancelación LETRA DE CAMBIO NUMERO 22 POR \$1.936.866

30- Cancelación LETRA DE CAMBIO NUMERO 23 POR \$1.936.866

31- Cancelación LETRA DE CAMBIO NUMERO 24 POR \$1.936.866

32- Cancelación LETRA DE CAMBIO NUMERO 25 POR \$1.936.866

33- Cancelación LETRA DE CAMBIO NUMERO 26 POR \$1.936.866

34- Cancelación LETRA DE CAMBIO NUMERO 27 POR \$1.936.866

35- Cancelación LETRA DE CAMBIO NUMERO 28 POR \$1.936.866

36- Cancelación LETRA DE CAMBIO NUMERO 29 POR \$1.936.866

37- Cancelación LETRA DE CAMBIO NUMERO 30 POR \$1.936.866

38- Cancelación LETRA DE CAMBIO NUMERO 31 POR \$1.936.866

NOTIFICACIONES:

ADRIANA CUELLAR VERANO, recibirá notificaciones en la Calle 175 número 17 A -11, casa 83, Bogotá, D.C.

RENE ALEJANDRO PEREZ DE LOS RIOS, recibirá notificaciones en la Secretaría de su Despacho o en mi Oficina de Abogado ubicada en la calle 19 Número 3-50 Oficina 15-04, Bogotá, D.C.

Respetuosamente,

RENE ALEJANDRO PEREZ DE LOS RIOS
C.C.# 13.009.020 de Ipiales
T.P.# 61.273 Exp. Por el C.S.J.

JUZGADO CIVIL MUNICIPAL
Presentación Personal

El anterior memorial dirigido a

se presentó personalmente por el señor

C. No. 13.009.020 de Ipiales

61273

entre los suscritos

Secretario

hoy 1-8 OCT 2014

Secretario

61

JUZGADO CINCUENTA Y DOS CIVIL MUNICIPAL
Bogotá D.C., diecisiete (17) de Marzo de dos mil quince (2015).

REF. Proceso 2013-0210

1.-De conformidad con los artículos 66 y 67 del C.P.C aplicable, se le reconoce personería jurídica para actuar al abogado Rene Alejandro Pérez de los Ríos identificado con C.C. 13.009.020 y portador de la T.P. 61.273 del C.S.J., como apoderado de Adriana Cuellar Verano identificada con C.C 52.046.288 en los términos y para los efectos del poder conferido

2.-De conformidad con lo dispuesto en los artículos 519 y 687 del C.P.C aplicable, previamente a decretar el levantamiento del embargo que afecta al vehículo de placa VER669 preste caución de garantía de 65.000.000 millones de pesos equivalentes a el valor del crédito cobrado, los interés y costas prudentemente calculados. *TERMINO JUDICIAL DIEZ (10) DIAS.*

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

EL JUEZ



JOSÉ DARÍO HERNÁNDEZ ROBAYO

JUZGADO 52 CIVIL MUNICIPAL BOGOTÁ
NOTIFICACIÓN POR ESTADO No 45

Fijado hoy 19 de marzo de 2015

RAFAEL CARRILLO HINOJOSA
SECRETARIO

JUZGADO CINCUENTA Y DOS CIVIL MUNICIPAL
Bogotá D.C., diecisiete (17) de Marzo de dos mil quince (2015).

Referencia: 2013-0210

De los incidentes córrase traslado a la parte demandante y por el termino de tres (3) días para que lo conteste, aporte o pida las pruebas que pretende hacer valer

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

EL JUEZ



JOSÉ DARÍO HERNÁNDEZ ROBAYO

JUZGADO 52 CIVIL MUNICIPAL BOGOTÁ
NOTIFICACIÓN POR ESTADO No 45

Fijado hoy 19 de marzo de 2015

RAFAEL CARRILLO HINOJOSA
SECRETARIO

Señor:

JUEZ CINCUENTA Y DOS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

E.

S.

D.

REF. EJECUTIVO de RAFAEL EDUARDO CELIS LOZANO contra
CENTRO EMPRESARIAL AUTOMOTRIZ S.A.S.

Radicado Nro. 2013-210

**INCIDENTE DE LEVANTAMIENTO DE MEDIDA CAUTELAR DE
EMBARGO Y SECUESTRO PROMOVIDO POR NELSON ACERO
MATALLANA.**

JULIO CESAR MURILLO PRIETO, apoderado del ejecutante señor RAFAEL EDUARDO CELIS LOZANO, encontrándome dentro del término consagrado en el numeral 2º del artículo 137 del C. de P.C., me permito pronunciarme respecto del incidente propuesto por el señor NELSON ACERO MATALLANA, con los siguientes argumentos:

Pretende el incidentante que, a través de este procedimiento, se ordene el levantamiento de las medidas cautelares de embargo y secuestro que pesan sobre el vehículo de placa VER669.

Para tal fin, el Juzgado ordenó al incidentante prestar caución por la suma de \$65'000.000.00, de conformidad con lo establecido en los artículos 519 y 687 del C. de P.C. Al respecto cabe aclarar que por tratarse de un tercero con interés jurídico la norma a aplicar es el artículo 687 del Estatuto Procesal, y no el artículo 519 del C. de P.C., que está contemplado como una herramienta procesal para el demandado, y en este caso la caución debería prestarse en dinero, por mandato de la norma en cita, en razón de que la medida cautelar se encuentra materializada.

Descendiendo al caso concreto, respecto de los hechos en que la parte incidentante fundamenta su pretensión, todos y cada uno de ellos no me constan y su veracidad debe estar respaldada en las pruebas que oportunamente aporten al expediente.

Sabido es que en este tipo de incidentes se discute el hecho de la posesión, entendida como la tenencia de una cosa determinada con ánimo de señor y dueño (art. 672 del C.C.) que se hubiese tenido por el tercero sobre el bien objeto de la cautela y que el incidentante está llamado a probar en virtud de lo reglado por el artículo 177 del Estatuto Procesal Civil.

RESPECTO DE LAS PRUEBAS APORTADAS Y SOLICITADAS.

Como soporte de los hechos fundamento de la pretensión, el incidentante, a través de apoderado judicial, allega al expediente una serie de documentos en

■ copia simple, los cuales no gozan de valor probatorio por los siguientes argumentos de derecho:

De conformidad con lo normado por el artículo 253 del C. de P.C., los documentos se deben aportar al proceso en original o en copia, consistiendo la segunda en la transcripción o reproducción mecánica del documento; pero, para que esta goce de valor probatorio, según lo establece el reglado 254 ibídem, debe haber sido autorizada por un notario, director de oficina administrativa o de policía, secretario de oficina judicial, previa orden del Juez, y previo cotejo con el original o copia auténtica que se le presente.

Para que los documentos presentados en copia, sin el lleno de los requisitos legales antes mencionados, tengan valor probatorio, éstos deben haber sido manuscritos, firmados o elaborados por las partes, y en el caso de autos, el ejecutante señor RAFAEL EDUARDO CELIS, no intervino en la creación de los mismos para que gocen de la autenticidad de que trata el inciso 4º del artículo 252 del C. de P.C., subrogado del artículo 11 de la Ley 1395 de 2010.

No obstante lo ya afirmado, en el hipotético caso de que cobijen estos documentos con la presunción de autenticidad, jurisprudencia y doctrina han enseñado que con documentos no se demuestra la posesión, *"... que es un hecho en virtud del cual se goza de un bien con el ánimo de señor o dueño, sin conocer dominio ajeno. El hecho de la posesión no se demuestra con pruebas documentales sino con testigos a quienes les conste la realización de hechos constitutivos de dominio, como lo establece el art. 981 del C.C..."* (Auto del 29 de septiembre de 1984, con ponencia de SALVADOR ORTIZ LEMUS, en sala integrada con RAFAEL ROMERO SIERRA y HUMBERTO RODRIGUEZ ROBAYO). Así las cosas, tampoco gozarían de valor probatorio, respecto de los hechos que interesan al incidente, los documentos aportados en esta instancia.

Por lo expuesto, y como quiera que en el asunto de la referencia no se solicitaron testimonios, el incidente está llamado al fracaso.

PRUEBAS.

Las obrantes en el proceso, con la salvedad ya descrita respecto del valor probatorio de las documentales anunciadas.

Atentamente,


JULIO CESAR MURILLO PRIETO
C.C. Nro. 80.405.624 de Tabio
T.P. Nro. 103.237 del C.S.J.

15 ABR. 2015

~~Conteste mandado~~

4

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO CINCUENTA Y DOS CIVIL MUNICIPAL DE
BOGOTÁ, D.C.

Veintinueve (29) de agosto de dos mil dieciséis (2016).

Proceso No. 2013-0210 Cdno. 6

Seria del caso entrar a resolver el incidente de desembargo propuesto por el señor NELSON ACERO MATAALLANA (tercero poseedor), de no ser que una vez revisada la decisión adoptada mediante auto del 17 de marzo de 2015 esta no se ajusta a derecho toda vez que se señaló la suma de \$65'000.000 a efectos de dar trámite al mismo, pues contempló para su tasación tanto el valor del crédito cobrado, los intereses y costas que se pudieren causar, sin tener en cuenta lo dispuesto en el párrafo 2º del numeral 8º del artículo 687 del C.P.C., esto es, "para que el incidente pueda iniciarse es indispensable que el peticionario preste caución que garantice el pago de las costas y la multa que lleguen a causarse, y si se trata de proceso ejecutivo además que no se haya efectuado el remate del bien" (subrayado del despacho), suma que resulta muy superior a lo establecido por el marco normativo en comento, pues se le impone una carga la cual legalmente no está llamada a soportar.

En consecuencia de lo anterior se deja sin valor y efecto alguno tal proveído (auto del 17 de marzo de 2015), y en su lugar se dispone ordenar prestar caución por la suma de \$28.000.000 millones, suma que deberá acreditarse en el término de tres (3) días, so pena de tener por desistido tal trámite.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE (6)

DIANA MANCERA MESA

Juez

JUZGADO CINCUENTA Y DOS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ, D.C.	
La anterior providencia se notifica por estado No.	6980
Fijado hoy	30 AGO 2016
RAFAEL CARRILLO HINOJOSA Secretario	

Mo.

6 SEP 2010 JUZGADO 52 CIVIL MUNICIPAL

Entrada al Despacho

Remando que

Vancio tramite on line
sin póliza

El

96

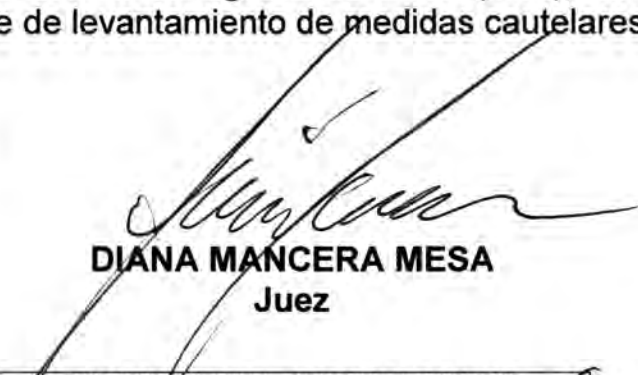
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CINCUENTA Y DOS CIVIL MUNICIPAL

Bogotá, D. C., seis (6) de diciembre de dos mil dieciséis (2016)

EXP. No. 2013-0210 cuad. 6

Teniendo en cuenta que la parte incidentante no cumplió con la carga impuesta en auto del 29 de agosto de 2016 (fl.65), se RECHAZA el presente incidente de levantamiento de medidas cautelares.

NOTIFIQUESE,


DIANA MANCERA MESA
Juez

mc

JUZGADO 52 CIVIL MUNICIPAL BOGOTÁ	
NOTIFICACIÓN POR ESTADO	
El anterior auto se notificó por estado No. _____	156
Fijado hoy _____	
RAFAEL CARRILLO HINOSA Secretario	17 DIC 2016





JUZGADOS CIVILES MUNICIPALES DE EJECUCION DE SENTENCIAS



ACTA INDIVIDUAL DE REPARTO

Fecha : 22/may./2018

Página

1

67

11001400305220130021000

CORPORACIÓN

GRUPO EJECUCION CIVIL MUNICIPAL

JUZGADOS MUNICIPALES DE EJECUCION DE SENTEN CD. DESP

SECUENCIA:

FECHA DE REPARTO

REPARTIDO AL DESPACHO

010

4257

22/mayo/2018 10:46:51a.m.

JUZGADO 10 CIVIL MUNICIPAL EJEC. DE SENTENCIAS

IDENTIFICACION

NOMBRE

APELLIDO

PARTE

9002152069

CENTRO EMPRESARIAL

DEMANDADO

AUTOMOTRIZ CREAUTOMOTRIZ S.A

7970 C01012-OF3343

REPARTIDO

EMPLEADO

052-2013-00210-00- J. 10 C.M.E.S



INCIDENT.

5

2013

-

02/10

INCIDENTE

2013-0210

5